



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO
DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN
DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA PUNO - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO
DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN
DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA PUNO - 2023

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 0098-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 06 de junio de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-3864** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 12 de Setiembre de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChv/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
M. JOSÉ ESPERANZA ORDOÑANZA CALZADA
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN Nº 111-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-696 de fecha 12 de marzo de 2024, del Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios,

Que, el (la) Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023, conducente para optar el Título profesional de ABOGADO(A),

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R,

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis),

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023, presentado por el (la) Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



[Handwritten signature]
Dr. Freddy Chelco Vargas
DIRECTOR



RESOLUCIÓN N° 068-2023-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Expediente: **2023-CU-15382** de fecha **13 de noviembre de 2023**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023**, presentado por el (la) **Bach. YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **JIMY HUMPIRI NUÑEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 9% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 10% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

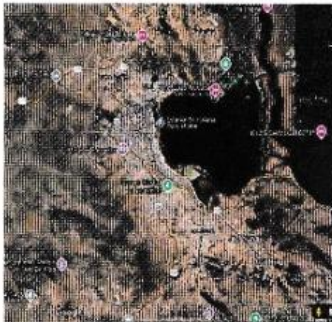
Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Título de la tesis	
INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Yoel Jocsan Parizaca Chura
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44906196
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-7939-5483
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Jimy Humpiri Nuñez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43555299
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8403
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Caverro Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.8424494 Longitud: -70.0475454</p>  <p>URL: https://www.google.com.pe/maps/place/Puno/@-15.8459534,-70.0577436,13z/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2023 – Junio 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html -Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYKA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA, identificado con DNI Nro. 44906196 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico** denominada:

INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA
TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR,
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023

Asesorado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ
Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 10 de Octubre de 2025



ASESOR
Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ
DNI: 43555299



FIRMA
YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA
DNI: 44906196



Huella



DEDICATORIA

A los abogados, cuyo criterio jurídico contribuye a la búsqueda de soluciones prontas y eficaces mediante la terminación anticipada.

Yoel Jocsan Parizaca Chura



AGRADECIMIENTO

Agradezco a los abogados participantes en la investigación, quienes compartieron su conocimiento y experiencia respecto al tema de tesis.

Yoel Jocsan Parizaca Chura



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA..... I

AGRADECIMIENTO..... II

RESUMENXII

ABSTRACT.....XIII

INTRODUCCIÓN XIV

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 2

 1.2.1. *Pregunta general* 2

 1.2.2. *Preguntas específicas*..... 2

1.3. EXPOSICIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN 2

1.4. OBJETIVOS..... 3

 1.4.1. *Objetivo general* 3

 1.4.2. *Objetivos específicos*..... 3

1.5. HIPÓTESIS 3

 1.5.1. *Hipótesis general*..... 3

 1.5.2. *Hipótesis específicas* 3

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... 4



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO..... 5

 2.1.1. *A nivel internacional*..... 5

 2.1.2. *A nivel nacional*..... 7

 2.1.3. *A nivel local*..... 8

2.2.marco teórico..... 9

 2.2.1. *La familia* 9

 2.2.2. *Omisión de asistencia familiar* 11

 2.2.2.1. *Bases legales* 11

 2.2.3. *Suficiencia probatoria* 13

 2.2.4. *Terminación anticipada* 14

 2.2.5. *Naturaleza jurídica*..... 14

2.3.marco conceptual..... 15

 2.3.1 *Delito*..... 15

 2.3.2. *Familiar* 16

 2.3.3. *Omisión*..... 16

 2.3.4. *Probatoria* 17

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN 19

 3.1.1. *Enfoque* 19

 3.1.2. *Diseño* 19



3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	20
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	20
3.3.1. Población	20
3.3.2. Muestra	21
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	21
3.4.1. Técnicas	21
3.4.2. Instrumentos	22
3.5 . VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	22
3.6. CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	22

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN	24
4.2. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	25
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	49
4.4. DISCUSIÓN	51
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	55
ANEXO	64



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 4

Tabla 2 Coherencia y consistencia en las pruebas de terminación anticipada 25

Tabla 3 Admisibilidad de pruebas según principios procesales en la terminación anticipada 27

Tabla 4 Cumplimiento de requisitos legales en las pruebas para la terminación anticipada 29

Tabla 5 Coherencia de principios legales 31

Tabla 6 Claridad en la interpretación procesal para la terminación anticipada 33

Tabla 7 Respeto de plazos y procedimientos en la legislación de terminación anticipada 35

Tabla 8 Contundencia de pruebas y culpabilidad 37

Tabla 9 Eficiencia del proceso judicial 39

Tabla 10 Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar 41

Tabla 11 Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar 43

Tabla 12 Cumplimiento de requisitos legales por los acusados para la terminación anticipada 45

Tabla 13 Revisión de la terminación anticipada 47

Tabla 14 Correlaciones hipótesis específica 1 49

Tabla 15 Correlaciones hipótesis específica 2 49

Tabla 16 Correlaciones hipótesis específica 3 50

Tabla 17 Correlaciones hipótesis general 51



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Coherencia y consistencia en las pruebas de terminación anticipada 25

Figura 2 Admisibilidad de pruebas según principios procesales en la terminación anticipada..... 27

Figura 3 Cumplimiento de requisitos legales en las pruebas para la terminación anticipada..... 29

Figura 4 Coherencia de principios legales 31

Figura 5 Claridad en la interpretación procesal para la terminación anticipada 33

Figura 6 Respeto de plazos y procedimientos en la legislación de terminación anticipada..... 35

Figura 7 Contundencia de pruebas y culpabilidad en delitos de omisión de asistencia familiar..... 37

Figura 8 Eficiencia del proceso judicial..... 39

Figura 9 Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar..... 41

Figura 10 Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar..... 43

Figura 11 Cumplimiento de requisitos legales por los acusados para la terminación anticipada..... 45

Figura 12 Revisión de la terminación anticipada..... 47



RESUMEN

El propósito central de esta investigación es determinar de qué manera la suficiencia de los elementos probatorios incide en la decisión judicial de admitir la terminación anticipada en procesos por omisión a la asistencia familiar, tramitados en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023. Se trata de una investigación de enfoque cuantitativo, basada en el método deductivo y en un diseño no experimental de tipo correlacional y corte transversal. La muestra estuvo integrada por 78 abogados especialistas en materia penal, a quienes se aplicó una encuesta mediante un cuestionario estructurado. Entre los hallazgos se identificó que el nivel de solidez de los medios de prueba presentados guarda una influencia significativa en la posibilidad de que se acoja la terminación anticipada dentro de los procesos por omisión a la asistencia familiar. Asimismo, se evidenció que la forma en que se interpreta la normativa vigente repercute directamente en la decisión de optar por dicho mecanismo procesal en el mismo contexto jurisdiccional. De igual manera, se constató que la manera en que se aplica el marco legal también afecta de forma notable la aceptación de la terminación anticipada en estos casos. En síntesis, se concluye que la suficiencia probatoria constituye un factor determinante en la decisión de admitir la terminación anticipada en procesos por omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el 2023. Esta conclusión se sustenta en la existencia de una correlación positiva elevada, evidenciada por el coeficiente Rho de Spearman (0,889), con un nivel de significancia estadística de 0,000, inferior al umbral crítico de $p < 0,05$.

Palabras claves: delito, familia, omisión familiar, pruebas, terminación anticipada



ABSTRACT

The central purpose of this research is to determine how the sufficiency of the evidence influences the judicial decision to admit early termination proceedings in cases of failure to provide family support, processed in the Puno Preparatory Investigation Court during 2023. This is a quantitative study, based on the deductive method and a non-experimental, correlational, cross-sectional design. The sample consisted of 78 lawyers specializing in criminal law, who were surveyed using a structured questionnaire. Among the findings, it was identified that the strength of the evidence presented has a significant influence on the likelihood of early termination being granted in cases of failure to provide family support. Furthermore, it was found that the way in which current regulations are interpreted directly impacts the decision to opt for this procedural mechanism within the same jurisdictional context. Similarly, it was found that the way the legal framework is applied also significantly affects the acceptance of early termination in these cases. In summary, it is concluded that the sufficiency of evidence is a determining factor in the decision to admit early termination in cases of failure to provide family support in the Puno Preparatory Investigation Court during 2023. This conclusion is supported by the existence of a high positive correlation, evidenced by Spearman's Rho coefficient (0.889), with a statistical significance level of 0.000, below the critical threshold of $p < 0.05$.

Keywords: crime, family, family omission, evidence, early termination



INTRODUCCIÓN

Hoy en día las garantías procesales del derecho internacional y del ordenamiento jurídico peruano exigen que toda resolución que ponga fin a un proceso se base en un acervo probatorio transparente, relevante y suficiente. Esta exigencia cobra mayor importancia en los conflictos que tienen que ver con obligaciones alimentarias, ya que afectan la vida de personas vulnerables, especialmente niños, para quienes la manutención periódica es una condición para su crecimiento.

En ese contexto se plantea la inquietud por el uso de una vía consensuada para concluir el proceso en asuntos de obligaciones de alimentos que reúna celeridad y negociación entre las partes. Si bien esta vía agiliza el proceso y optimiza recursos, permanece la interrogante respecto a la suficiencia de los elementos presentados ante el juez y la garantía destinada a quienes requieren la pensión en situaciones de incumplimiento reiterado.

Es en ese contexto que la presente tesis busca determinar cómo la calidad, idoneidad y suficiencia del material probatorio influyen en la decisión de aprobar la conclusión anticipada en este tipo de procesos, para plantear lineamientos que permitan dar una respuesta jurisdiccional acorde con las obligaciones de protección a la niñez. Se parte de la idea de que una ponderación de los medios de prueba no sólo determina la viabilidad del mecanismo, sino que incide en la eficacia real de las resoluciones que se dicten frente a las víctimas de la conducta delictiva imputada.

Para lograr este objetivo se estructura en cuatro capítulos.

En el capítulo I se abordan las generalidades como planteamiento del problema a continuación, se muestran los objetivos, la justificación y las variables.



En el Capítulo II se desarrolla el sustento teórico, incorporando estudios previos realizados en el escenario internacional, en el ámbito nacional y en el contexto local, lo que permite ubicar el tema dentro de distintos planos de referencia. Asimismo, se presentan los fundamentos conceptuales y la precisión de términos esenciales para orientar adecuadamente la investigación.

El Capítulo III detalla el procedimiento metodológico empleado, señalando la naturaleza del estudio, el espacio donde fue ejecutado, el conjunto de participantes y la selección muestral, así como las herramientas y estrategias utilizadas para la recopilación de la información.

Por último, el Capítulo IV reúne los resultados obtenidos, organizados en cuadros y representaciones gráficas, permitiendo una lectura ordenada y una comprensión interpretativa del comportamiento de los datos.



CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

El tratamiento justo de cada persona en relación con los procedimientos judiciales está establecido por los Derechos Humanos. Esta última señala que toda determinación en el ámbito judicial debe realizarse en función de criterios claros, verificables y comprobables, de modo que el destinatario del acto administrativo tenga la garantía de acceso a una defensa, se le escuche con atención y se le disponga de un trato justo. Desde esta perspectiva, la Resolución de las consultas que permiten la terminación de los procesos de forma extrajudicial por el juzgador debe tener una debida motivación, sobre todo, por la especial consideración que tienen determinadas personas, como los niños, en el régimen de las obligaciones de cuidado y/o manutención.

En el caso de Perú y dentro de la nueva legislación vigente en el Código Penal, este instrumento legal se considera un medio para acortar el tiempo de los procesos en determinadas etapas procesales que se debe. Desafortunadamente, este objetivo no se logra y, en consecuencia, no se obtienen resultados que se pueden catalogar como verdaderamente justos. Este tipo de hechos es, incluso, mucho más delicado en los casos donde existe



la evidencia sobre el incumplimiento de la manutención de los hijos, y los elementos y/o criterios de orden legal que se exigen para la resolución del caso deben estar en un marco donde la competencia social de la decisión debe ser ética y desbordar la razón.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

¿Cómo incide la solidez de los elementos probatorios en la posibilidad de resolver el proceso mediante acuerdo procesal abreviado en casos de incumplimiento de apoyo económico familiar en Puno durante 2023?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cómo influye la consistencia de los documentos y testimonios presentados en la decisión de optar por una resolución anticipada en estos casos, Puno en 2023?
- ¿De qué manera la interpretación del marco legal vigente afecta la aceptación del acuerdo procesal abreviado Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023?
- ¿Cómo la aplicación concreta de la normativa penal incide en la admisión de la resolución procesal anticipada en este contexto, Puno durante el año 2023?

1.3. Exposición de la justificación

Aborda de un tema en que las decisiones sean rápidas, pero también equilibradas y sólidas. Estos procedimientos deben ser tratados con cautela, debido a las consecuencias que puedan tener en la persona y funcionamiento institucional. Cuando no se garantiza el apoyo familiar suele ser muy desafortunado para quienes dependen de ese apoyo y, en consecuencia, pueden generar problemas en el ámbito de la persona y su estabilidad. Para el



cumplimiento de las obligaciones de apoyo o sustento el derecho prevé, y de manera muy justificada, la imposición de sanciones.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo la solidez de los elementos probatorios influye en la resolución del proceso mediante acuerdo procesal abreviado en casos de incumplimiento de apoyo económico familiar en Puno durante 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la influencia de la consistencia de los elementos presentados en la decisión de optar por una resolución anticipada en estos casos.
- Analizar cómo la interpretación del marco legal incide en la aceptación de la resolución procesal abreviada.
- Examinar de qué manera la aplicación práctica de la normativa penal afecta la admisión del acuerdo procesal anticipado en este contexto.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La solidez y coherencia de los elementos probatorios influye significativamente en la decisión de resolver el proceso mediante acuerdo procesal abreviado en casos de incumplimiento de apoyo económico familiar en Puno durante el año 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La consistencia de los documentos y testimonios presentados influye de manera significativa en la probabilidad de optar por una resolución anticipada en estos casos.

- La interpretación que realizan los operadores jurídicos del marco legal influye significativamente en la aceptación del acuerdo procesal abreviado.
- La forma en que se aplica la normativa penal influye de manera significativa en la admisión de la resolución anticipada del proceso en este contexto.

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Suficiencia probatoria	Calidad de las pruebas presentadas	Coherencia y consistencia entre las pruebas
		Admisibles según los principios procesales
		Requisitos legales
	interpretación de la legislación	Principios legales
		Legislación procesal es clara y precisa
	Aplicación de la legislación	Plazos y procedimientos establecidos en la legislación
		Derechos fundamentales
Terminación anticipada	Viabilidad del Acogimiento	Pruebas contundentes y respaldan la culpabilidad
		Agilización y eficiencia del proceso judicial
		Efícaz al momento de su ejecución
	Condiciones para el Acogimiento	Cumplimiento con los requisitos legales
	Consecuencias del Acogimiento	La terminación anticipada

Nota: La tabla presenta la operacionalización de las variables, detallando sus dimensiones e indicadores para una mejor comprensión del estudio.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. *A nivel internacional*

Ahora Diaz (2019) sostiene la calidad de contar con fundamentos teóricos y doctrinales que permitan legitimar la actuación estatal al establecer la obligación jurídica del perpetrador ante situaciones de incumplimiento de órdenes judiciales vinculadas al impago de pensiones alimenticias. Se concluye que dicha desatención posee una especial relevancia jurídica al tratarse de una conducta de carácter continuado, lo que implica que no se limita a un acto aislado, sino que se prolonga mientras persista el incumplimiento de la obligación. Esta característica evidencia la gravedad y permanencia del comportamiento, resaltando la necesidad de una intervención oportuna desde el marco legal. Asimismo, se señala que estas conductas están orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema judicial, lo que exige el respeto pleno a la autoridad de las decisiones adoptadas y la sujeción efectiva a la jurisdicción competente. (pp. 171-172)



Asimismo, Martínez y González (2021) plantea el objetivo describir el debate social y las decisiones gubernamentales relacionadas con las pensiones alimentarias y los programas de apoyo económico, elaborado desde una perspectiva cualitativa, permitiendo determinar que, en Chile y Uruguay se tiene mayores deudas en alimento alto en termino porcentual, pero de manera comparativa en relación a otras naciones de la región desde mucho antes de la pandemia. Se habla de países que poseen un nivel de informalidad laboral bajo y en el cual la seguridad social posee mayor cobertura que ha sido completado con acciones de manera temporal en la pandemia. (p. 115)

Por otro lado, Basset (2018) dirige su estudio a analizar la defensa de los derechos infantiles dentro del ámbito familiar, mediante una metodología cualitativa. Concluye que, dentro del marco jurídico latinoamericano, se configura como un enfoque propio que redefine el rol del individuo dentro del entorno familiar, social, comunitario y entre generaciones. Esta perspectiva reconoce que los niños deben ser entendidos como parte de estructuras y vínculos que responden a realidades culturales y sociales propias de la región. Desde esta visión, la protección de la niñez se fortalece al considerar su contexto social y afectivo, permitiendo la formulación de políticas y medidas legales más pertinentes para responder a sus necesidades, especialmente cuando requieren especial atención o apoyo. De este modo, busca atender su pertenencia a una colectividad más amplia, asegurando así su bienestar y desarrollo personal.



2.1.2. A nivel nacional

Conforme a Chavez Nuñez (2021) el tiempo invertido en el proceso penal puede influir directamente en el manejo y cierre de expedientes pendientes y acumulados. Sin embargo, el transcurso prolongado del proceso y la demora judicial generan una afectación no prevista, vinculada a la falta de atención eficiente a la carga procesal. En estos casos, se suele recurrir a la mediación y a la conclusión del proceso mediante el consentimiento de la parte acusada junto con otros obligados. Las partes que participan en la mediación han expresado previamente su postura, lo que facilita el avance de la negociación judicial, No obstante, esta dinámica resulta problemática, ya que quien posee el derecho alimentario queda excluido de intervenir en las negociaciones que inciden directamente en sus intereses. La situación se vuelve más crítica cuando el fiscal asume la representación de dicho derecho sin contar con la autorización legal expresa para ejercer esa función (pp. 108-109).

Asimismo, Nuñez (2021) orienta su estudio a analizar cómo la ejecución efectiva de las resoluciones frente al incumplimiento del deber de asistencia puede generar afectaciones adicionales a la parte afectada en Ica. Se identifica que, en los casos donde no se garantiza la asistencia familiar, los menores resultan ser quienes enfrentan mayor vulnerabilidad, al no contar con las condiciones suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Además, son ellos quienes deben recibir prioritariamente la pensión alimentaria, dado que los padres tienen la responsabilidad de asegurar condiciones adecuadas para su crecimiento y bienestar personal. (pp. 79-80)



Por otro lado, el aporte de Sanchez (2020). busca establecer cómo la insuficiencia sancionatoria se asocia con la no observancia de la obligación alimentaria en Lima Sur durante el año 2020. Se concluye que esta conducta tiene como finalidad corregir a los progenitores negligentes para que reconozcan sus responsabilidades económicas y reflexionen sobre su comportamiento. Sin embargo, el análisis demuestra que las medidas aplicadas carecen de eficacia preventiva, evidenciándose una persistencia en los casos de incumplimiento. En esta línea, se advierte que asignar labores comunitarias no resulta pertinente, debido a que dichas actividades no generan un beneficio directo para el niño afectado, sino únicamente para la colectividad. Por ello, se propone que el padre negligente contribuya al pago de las deudas pendientes mediante descuentos automáticos de su salario, siguiendo el modelo de los mecanismos judiciales ya existentes (p. 93)

2.1.3. A nivel local

Asimismo, Coaite et al. (2020) se planteó asemejar los componentes que se exhiben con decano periodicidad en la conducta del responsable. El estudio, de enfoque cualitativo, concluye que, desde una perspectiva psicológica, las vivencias afectivas tempranas influyen en la formación de conductas transgresoras, particularmente cuando se desarrollan en entornos familiares desestructurados. La ausencia de vínculos emocionales con las víctimas refleja una carencia afectiva que, a su vez, puede estar asociada a la relación deficiente que los agresores mantuvieron con sus propios padres, evidenciando una escasa conciencia sobre la responsabilidad parental. Aunque este componente psicológico influye en la comisión de tales actos, no determina por completo su ocurrencia. Asimismo, la paternidad temprana y sin



formalización aumenta el riesgo de que el incumplimiento del deber de sustento se presente con mayor frecuencia. (pp. 157-158)

Asimismo, el aporte de Montalvo (2021) se orientó a evaluar cómo se articulan los elementos entre el incumplimiento de obligaciones de manutención y el rol asumido por los educadores en el ámbito de Puno. La investigación, desarrollada desde una perspectiva cualitativa, evidenció que la aplicación efectiva de la sentencia alimentaria influye decisivamente en la configuración del rol que corresponde asumir a dichos profesionales. En este sentido, la ausencia de suministro de alimentos básicos se considera un aspecto central para determinar la culpabilidad en este tipo de situaciones. (p. 43)

Por otro lado, Flores (2020) propone analizar la implementación del procedimiento sumarísimo en el distrito de Puno, concluyendo que existen obstáculos que dificultan su ejecución. Estas limitaciones se relacionan con la carencia de recursos logísticos en las fiscalías y juzgados instructores, así como con la sobrecarga de casos derivados de conductas similares, lo que representa la causa principal de dichas deficiencias. Desde la perspectiva de la parte afectada, la dificultad radica en que, aun cuando la persona sancionada ha cumplido su condena, no suele completar el pago total del monto destinado al sostenimiento familiar, generando un problema adicional dentro del proceso. (p. 61)

2.2. Marco teórico

2.2.1. La familia

El Estado peruano resguarda el núcleo familiar, reconociendo como esencial la provisión de recursos necesarios para la subsistencia, lo cual

permite asegurar bienestar físico, formación académica y espacios de esparcimiento. Asimismo, la normativa nacional resalta la importancia de brindar condiciones adecuadas en la atención en salud, formación educativa y acceso a actividades recreativas.

En ese sentido, la Ley N.º 28970 fortalece un sistema de control y seguimiento dirigido a quienes incumplen sus obligaciones de manutención, estableciendo medidas que permitan garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Desde la perspectiva jurídica, la institución familiar adquiere un significado que evoluciona de manera continua y activa, estando sujeta a las normativas vigentes en su nación y establecida en su carta magna. Las relaciones legales implican funciones ascendentes respecto a los padres, y este principio estructurador se desarrolla en las personas a partir de los vínculos consanguíneos derivados del matrimonio, donde se les asignan deberes y derechos de carácter positivo. (Anton, 2018).

La familia se encuentra compuesto por dos personas de sexo distintas, quienes conviven en una vivienda, quienes generan el vínculo sanguíneo o parentesco colateral, que conforman principalmente la base familiar esencial. (Palomino, 2022).

Rol y objetivos de la familia

- Se establecen acuerdos responsables entre progenitores y descendientes.
- Los ciudadanos cumplen con intereses y roles conforme a la legislación, diferenciando entre el ámbito familiar y el social.
- La comunicación se destaca como un instrumento clave para abordar dificultades y ofrecer soluciones.



2.2.2. Omisión de asistencia familiar

En el artículo 149 de la norma sustantiva, establece que el individuo que prescinda brindar la asistencia necesaria conforme a lo dispuesto en una sentencia será sancionada con hasta tres años, o con la prestación de labores comunitarias entre 20 y 52 días, garantizando siempre que la orden judicial continúe ejecutándose (Cavero, 2021).

Si la persona simula una responsabilidad de manutención distinta con la participación de un tercero, o decide dejar de forma intencional, la sanción oscilará entre uno y cuatro años. Si la conducta ocasiona daños severos o el fallecimiento, y dichos resultados podían ser anticipados, la sanción será de entre dos y cuatro años por lesiones graves, y de entre tres y seis años por fallecimiento.

El delito en cuestión ha generado un debate significativo respecto al bien jurídico que busca proteger. Es interesante notar cómo las diversas interpretaciones han dado lugar a una amplia variedad de posturas en cuanto a su definición (Torres, 2022). Este debate tiene un impacto en nuestro sistema legal. Por tanto, es fundamental llegar a un consenso sobre qué o quién se busca resguardar con este tipo de delito, ya que ello influye en su interpretación y en las acciones legales que se derivan de él. Siendo esencial para comprender la complejidad y el alcance de este tipo de infracción dentro del marco jurídico (Novoa, 2019).

2.2.2.1. Bases legales

La Constitución Política en el argumento social

La Constitución Política cumple un rol al garantizar los derechos de los menores, ancianos, mujeres y adolescentes; dando propiedad tanto la



adecuada alimentación como la educación para asegurar el reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.

En la resolución jurídica Ley N° 27337 Código de niños y adolescentes

Legislación en la cual se ha detallado la salvaguardia de la unidad familiar y las responsabilidades de ayuda, según lo establecido, en el cual se requiere a los progenitores a cuidar a los menores y adolescentes.

Sujeto activo

Es aquella persona que está legalmente requerida a suministrar una asignación alimenticia, como se estipula en la decisión judicial (Olivos, 2018).

Sujeto pasivo

Receptor del sustento obligatorio dictada por orden del juez, en calidad de responsable del cuidado o custodia (Olivos, 2018).

Capítulo IV alimentos Código de Niños y Adolescentes

La alimentación se fundamenta sustentado en brindar educación, habitación, vestido y la recreación a los menores desde que nacen de la madre.

Artículo 93°. Alude a la referencia al deber de suministrar sustento, y si no lo hacen, la responsabilidad se transfiere a los hermanos, ascendientes mayores o tutores legales.

Artículo 94°. Refiere a la vigencia ininterrumpida de la deber de ofrecer suministros, es decir se da la continuación de brindar alimento de manera obligatoria frente a cualquier situación que reduzca o suspenda la autoridad parental.

Artículo 95°. Refiere a la conciliación y prorratio, el alimento es obligatorio, siendo el prorratio de acuerdo al criterio del Juez. El acuerdo se formaliza



mediante una conciliación realizada correctamente y se somete al juez para su validación. Igualmente, la asignación proporcional puede ser solicitada por el receptor de la pensión alimentaria, cuando los pagos sean inejecutables

Código civil: libro III Derecho de familia Alimentos

Con respecto a la obligación de compartir alimentos, este se entiende como aquellos que se proporcionan a los menores de edad, traslación, como una obligación de manera tortuosa, prelación alimentaria, se entiende como el lugar que ocupa la persona en el orden jerárquico, la obligación alimentaria y el funcionario que se encarga de fijar los costos y la obligación alimentaria de cada pariente de manera proporcional y equitativa.

2.2.3. Suficiencia probatoria

En un proceso penal, el respeto a la carga probatoria es necesario para evaluar la relevancia de una prueba con respecto a un acto potencialmente criminal. Esta carga, en términos prácticos, determina el nivel de convicción que debe alcanzarse para clasificar una prueba como admisible en la evaluación de la culpabilidad o exoneración del acusado. Es fundamental continuar asegurando decisiones objetivas y claras en los procesos penales, asegurando que las pruebas presentadas sean sólidas y persuasivas para sustentar una decisión judicial basada en criterios objetivos y razonados. (Sejuro, 2020).

La valoración de la evidencia tiene como objetivo determinar los vínculos finales entre los materiales introducidos y la verdad o falsedad en la disputa. Así, se considera que una afirmación sobre los hechos está probada cuando, sobre la base de la evidencia, se establece su verdad (Pedernera, 2020).

En un sistema en el que se hace una libre valoración de prueba, el estándar de prueba revela que el juez tiene una discreción que no tiene limitaciones. Esto se traduce en que, en el examen de las pruebas, el juez no se encuentra dentro de unos límites que sean arbitrarios o subjetivos, sino que ejercita su libre criterio de una manera razonada y objetiva (Costa, 2018). Por el contrario, en el caso de prueba se ajusta a una evaluación racional el estándar que, en la consideración de todas las pruebas, resulta ser suficiente para concluir la verdad de un determinado hecho. Esto requiere la fijación de un criterio desde el cual una prueba puede aceptarse como probada a partir de la evidencia que se haya presentado (Laurencio et al., 2020).

2.2.4. Terminación anticipada

La norma sustantiva regula en el art. 468. Este mecanismo se fundamenta en el principio de mutuo acuerdo y constituye una modalidad de la justicia penal negociada. Irremediamente, el atribuido deberá aceptar la responsabilidad atribuida al hecho investigado. Asimismo, se permite la negociación en torno a las situaciones del delito, la sanción, la reparación económica y los efectos adicionales, aunque siempre establecido con autorización judicial para asegurar su correcta aplicación (Balta, 2021).

2.2.5. Naturaleza jurídica

Consecuencias

- Acuerdo o consenso
- Bilateral
- Negocio jurídico procesal

La terminación se concibe como un mecanismo consensual orientado a solucionar controversias jurídicas en el ámbito penal de forma alternativa y, en

muchos casos, más conveniente por su agilidad y eficiencia frente al proceso ordinario de juicio público y contradictorio (Nole y Rojas, 2022).

Es como una negociación antes del juicio final, donde ambas partes ceden en algo. En este caso, la persona procesada acepta los hechos y el fiscal propone una sanción menor (Valderrama, 2021).

Pero el mal uso de esta forma de justicia negociada puede llevar a tratos injustos para personas inocentes que se ven obligadas a declararse culpables para evitar una pena severa o para salir de la cárcel. Por otro lado, puede resultar en indulgencia para los culpables que se aprovechan de aceptar los cargos para obtener sentencias mucho menores (Anton, 2018).

En la negociación, el proceso puede favorecer al más fuerte, que impone sus condiciones al más débil. En el ámbito penal, esto podría resultar en una forma de regulación de conflictos basada en el poder y no en el derecho (Balta, 2021).

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Delito

Jurídicamente, es el que se interesa por el aspecto regulatorio y legal del delito, por su conformidad o no con la ley positiva y por las consecuencias legales de su comisión" (Nuevo Código Procesal Penal, 2023).

Sociológicamente, el delito es un fenómeno complejo, relaciona con desigualdad, conflicto social, disfunción social, falta de oportunidad y recurso. Entonces, emerge como un fenómeno socioeconómico más amplio, lo que exige el estudio sobre su aparición y desarrollo (Lorenc, 2014).

Desde la psicología se estudia la conducta desviada como un delito, estudiando las causas individuales del porqué se comete. Enfatiza aspectos como trastornos mentales, trauma psicológico y disfunciones.

2.3.2. Familiar

A nivel psicológico, puesto que, en las etapas tempranas y adolescencia, los lazos afectivos familiares son esenciales para la estabilidad afectiva. Además, en la familia se aprenden patrones de comportamiento y habilidades sociales esenciales para la vida. (Moneta, 2018)

A nivel antropológico, la estructura y funciones varían según el contexto social y cultural. A pesar de esta diversidad, todas las sociedades humanas cuentan con algún tipo de estructura familiar que regula las relaciones entre sus miembros (Aristizábal, 2018).

A nivel jurídico, es una unidad legal reconocida por las leyes de cada país, que establece derechos y responsabilidades entre sus miembros, incluyendo relaciones de parentesco, matrimonio, adopción y custodia.

La familia, reconocida por la ley, establece derechos y deberes entre sus integrantes en ámbitos como parentesco, matrimonio, adopción y tutela de hijos. (Codigo Civil Peruano, 2022).

2.3.3. Omisión

A nivel ético, la omisión se considera una falta moral cuando un individuo consciente de sus responsabilidades decide no actuar, lo que puede causar daño a otros. Esto parte del reconocimiento de que toda persona tienen obligaciones morales hacia los demás y que la inacción puede ser tan perjudicial como la acción directa. La omisión puede ser vista como una forma

de negligencia moral, donde la pasividad ante una situación que requiere intervención es éticamente condenable (Espinoza, 2018)

A nivel psicológico, el estudio de la omisión aborda un comportamiento pasivo en el cual una persona decide no intervenir en una situación determinada, influenciada por factores como el temor o la indecisión. Esta inacción puede tener raíces profundas en el funcionamiento psicológico del individuo, reflejando su estado emocional y la manera en que percibe su entorno. (Borja, 2017).

Desde el ámbito de la sociología, la omisión se analiza como un fenómeno social que trasciende a la persona. Se contempla de forma colectiva como una tendencia a la inacción. Esta inacción puede darse por el cumplimiento de normas sociales, por presiones del grupo que se socializa o por limitaciones estructurales como la falta de recursos. La omisión no es un simple comportamiento individual. (Coaite et al., 2020).

2.3.4. Probatoria

A nivel de la prueba directa hace referencia la evidencia en un juicio determinado que prueba un hecho de manera inmediata, sin necesidad de una inferencia adicional, esto incluye el testimonio de un testigo, una grabación, y un documento; es crucial que, para la verdad, la labor del juez o del jurado y el proceso judicial, se simplifiquen (Garay y Lopez, 2021).

La evidencia circunstancial, en cambio, no confirma eventos de manera directa, sino que sugiere la existencia de estos, a través de las condiciones que los rodean. Este tipo de prueba se fundamenta en pistas, acontecimientos o contextos que, aunque no verifican de manera explícita el suceso en



discusión, pueden llevar a una deducción razonable sobre su realidad. (Laurencio et al., 2020).

La prueba testimonial refiere al testimonio oral que se le proporciona por parte del testigo en un juicio. El cual es fundamental para que se establezca los hechos en disputa y proviene de un testigo presencial, experto forense, o persona con conocimiento relevante sobre el caso (Costa, 2018).

La prueba documental hace referencia a la presentación de documento escrito, registro. Contrato, informe médico u otro tipo de documento que sea importante para el caso, dicho documento proporciona evidencia directa o circunstancial sobre el hecho y su autenticidad es esencial para la validez probatoria (Pedernera, 2020).



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de la investigación

3.1.1. *Enfoque*

Para el perfeccionamiento de la investigación se empleó el método positivista, cuyo propósito fue obtener datos verificables y medibles que permitieran examinar la relación entre el material probatorio disponible y la decisión de aplicar la conclusión anticipada en situaciones de inobservancia de deberes de apoyo. (Hernández, et al ,2020),

3.1.2. *Diseño*

El diseño es no experimental - correlacional, analizando la relación entre la suficiencia probatoria y el acogimiento de la terminación anticipada sin intervenir en las variables. Se recopiló datos sobre las pruebas presentadas y la decisión de acoger o no la terminación anticipada, para luego analizar su correlación. (Creswell,2020)

3.1.3. *Método*

El procedimiento aplicado fue el deductivo, el cual parte de conceptos generales del derecho penal y procesal penal, especialmente lo referido a la valoración probatoria y simplificación procesal, para interpretar casos



concretos. Tamayo (2020) sostiene que el método deductivo permite explicar hechos particulares a partir de principios o teorías generales, lo cual resulta pertinente para estudios que conectan la teoría jurídica con su aplicación práctica

3.1.4. Tipo

La investigación fue de tipo básico, según Sabino (2020), la investigación básica tiene como finalidad comprender y explicar un fenómeno, sin intervenir directamente en él, sino contribuyendo al desarrollo conceptual y académico.

3.1.5. Nivel

El nivel fue descriptivo – correlacional. Hernández y Mendoza (2018) permitiendo caracterizar una realidad a partir de la observación y sistematización de datos, mientras que la correlacional examina el grado de asociación entre dos variables.

3.2. Ámbito de investigación

Se desarrollo en la ciudad de Puno, donde están situados los consultorios, siendo el centro de la ciudad (Jr. Cajamarca desde la primera cuadra hasta la 5ta cuadra), de igual manera a los consultorios ubicados en el Jr. Arequipa.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Está constituida por profesionales suscritos en el Colegio de Abogados de Puno. El padrón registra 7 295 colegiados hábiles y 1 095 no hábiles, alcanzando un total de 8 390 registrados.



Para delimitar el grupo de análisis se emplearon discernimiento de inclusión y exclusión: se dejaron fuera quienes no se encuentran habilitados, quienes ejercen principalmente en las áreas civil y laboral, así como quienes trabajan en entidades del Estado; en cambio, se consideró únicamente a litigantes en materia penal con habilitación vigente.

De este modo, el universo efectivo quedó conformado por quienes desarrollan su actividad profesional en estudios jurídicos ubicados en los consultorios situados en el Jr. Cajamarca (de la primera a la quinta cuadra) y en el Jr. Arequipa.

3.3.2. Muestra

Para la muestra se usó el muestreo por conveniencia, el cual es una técnica no aleatoria y no probabilística que se utiliza para seleccionar en función a la voluntad de los participantes de formar parte del estudio en el transcurso de un lapso de tiempo determinado. Hernandez y Mendoza (2020).

Por tanto, está conformado por 78 abogados penalistas de la ciudad de Puno, que están ubicados en los consultorios ubicados en el centro de la ciudad (Jr. Cajamarca desde la primera cuadra hasta la 5ta cuadra), de igual manera a los consultorios ubicados en el Jr. Arequipa.

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

3.4.1. Técnicas

La técnica aplicada es la encuesta, el cual refiere a "una técnica de recopilación de registros para obtener información detallada sobre sus atributos, acciones u opiniones de personas" (p. 275). Se realiza mediante la formulación de preguntas específicas a individuos seleccionados para obtener

datos cuantificables y, por lo general, se administra de manera estructurada (Kerlinger y Howard, 2021)

3.4.2. Instrumentos

Consiste en un instrumento preparado previamente, compuesto por preguntas organizadas, que se administra a un público seleccionado. Está destinado a recopilar información sobre creencias, rutinas, patrones de conducta y datos sociodemográficos de los participantes (Babbie, 2020, p. 261).

3.5. Validación de los instrumentos

Se determinó siguiendo la valoración de profesionales., quienes evaluaron la claridad, pertinencia y coherencia del instrumento con los objetivos del estudio. Según Escobar y Cuervo (2021), la validación por expertos permite asegurar la adecuación conceptual y la relevancia de cada ítem en relación con la variable medida.

3.6. Confiabilidad de los instrumentos

Según Oviedo y Campo (2005), valores mayores a 0.80 reflejan una fiabilidad sólida y aceptable para estudios sociales.

Tabla 2

Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.930	0.930	12

Nota: Elaborado por Yakelin Choquehuanca.



Se a obtenido un 0.930 para los 12 ítems del cuestionario, lo que demuestra un nivel de confiabilidad muy alto. Esto significa que los ítems presentan una consistencia interna adecuada, ya que se relacionan entre sí de manera coherente y evalúan correctamente las dimensiones de estudio. Asimismo, este resultado indica que el instrumento es estable y preciso, por lo que puede utilizarse con confianza en el análisis de los datos.



CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

La solidez probatoria influye directamente en la aceptación de este mecanismo procesal. Cuando las partes presentan información clara, pertinente y debidamente sustentada, se facilita la posibilidad de alcanzar acuerdos que optimicen el desarrollo del procedimiento y aseguren una respuesta oportuna a la parte afectada. Del mismo modo, la correcta aplicación, junto con un enfoque técnico riguroso para la valoración de las pruebas, fortalece la eficacia de este recurso en la resolución de controversias penales.

4.2. Resultados de acuerdo a los objetivos

Tabla 3

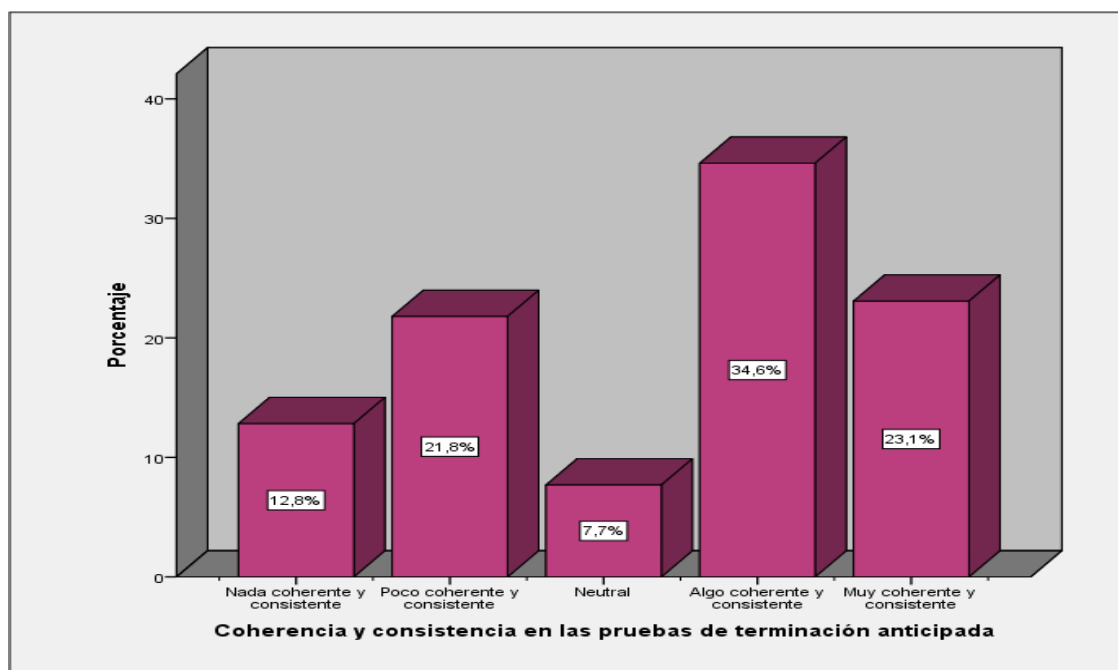
Coherencia y consistencia en las pruebas de terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada coherente.	10	12,8	12,8	12,8
Poco coherente	17	21,8	21,8	34,6
Válido Neutral	6	7,7	7,7	42,3
Algo coherente	27	34,6	34,6	76,9
Muy coherente.	18	23,1	23,1	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 1

Coherencia y consistencia en las pruebas de terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La Tabla N.º 2 presenta la percepción de los abogados sobre la coherencia y consistencia de las pruebas en los procesos analizados. La mayoría de los encuestados, un 34,6 %, considera que las pruebas son algo coherentes y consistentes, lo que sugiere que la calidad de la evidencia puede influir en las decisiones judiciales. A este grupo se suma un 23,1 % que las califica como muy coherentes y consistentes, reforzando la idea de que la solidez probatoria incide en el resultado del proceso. Sin embargo, un 21,8 % sostiene que las pruebas son poco coherentes y consistentes, lo que refleja una posible debilidad en la valoración de la evidencia. Por su parte, un 12,8 % percibe una ausencia total de coherencia y consistencia, lo que denota graves deficiencias en la presentación de los elementos probatorios. Finalmente, un 7,7 % se mantiene en una posición neutral, evidenciando falta de claridad en su valoración.

La coherencia implica que las pruebas y los argumentos se mantengan alineados con los principios legales establecidos, mientras que la consistencia asegura que casos similares sean tratados de manera equitativa y uniforme. Según Romero y Romero (2022), en los procesos por infracción, la evidencia necesaria para emitir un veredicto debe ser equivalente a la exigida en los procedimientos comunes, dado que el legislador no establece diferencias en los criterios de valoración. Además, cuando el acusado renuncia al debate probatorio, la alternativa más razonable es aplicar de forma restringida la doctrina.

Tabla 4

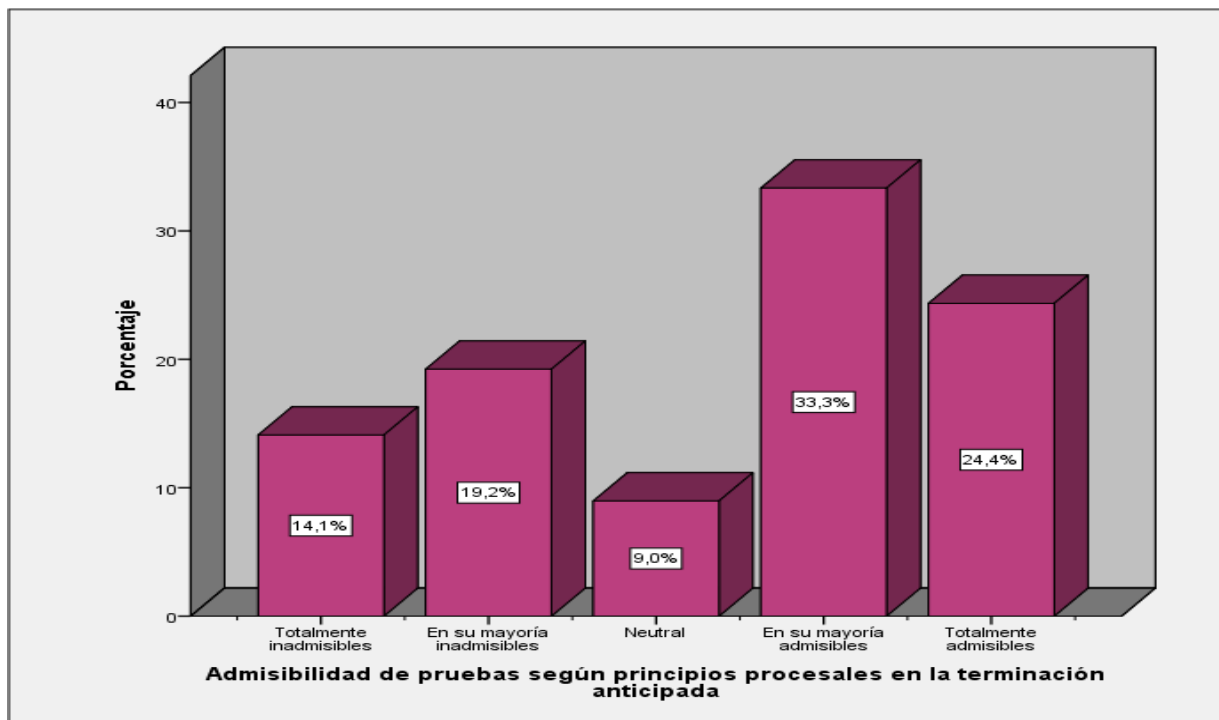
Admisibilidad de pruebas según principios procesales en la terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	11	14,1	14,1	14,1
En su mayoría	15	19,2	19,2	33,3
Válido Neutral	7	9,0	9,0	42,3
Algo coherente	26	33,3	33,3	75,6
Muy coherente.	19	24,4	24,4	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 2

Admisibilidad de pruebas según principios procesales en la terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La Tabla N.º 3 exhibe la evaluación de los abogados sobre la admisibilidad de pruebas conforme a los principios procesales durante el año 2023. El dato más relevante corresponde al 33,3 % de los encuestados, quienes consideran que las pruebas son en su mayoría admisibles, lo que sugiere que, en gran parte de los casos, los elementos probatorios se ajustan a los parámetros legales establecidos. A esto se suma un 24,4 % que las califica como completamente admisibles, reforzando la percepción de que las evidencias presentadas cumplen con los requisitos normativos. Sin embargo, un 19,2 % señala que las pruebas son mayormente inadmisibles, reflejando deficiencias en su incorporación desde una perspectiva procesal. De igual forma, un 14,1 % las considera totalmente inadmisibles, lo que evidencia la existencia que no se cumplen los estándares requeridos. Finalmente, un 9,0 % adopta una posición neutral, mostrando falta de claridad en su valoración.

Garantizar la admisibilidad de las pruebas bajo los principios procesales fortalece la integridad y legitimidad de las decisiones judiciales, ya que permite resolver los casos con celeridad sin comprometer la justicia ni la legalidad. Según Yedro (2012), es fundamental que las pruebas se mantengan consistentes y alineadas con las políticas establecidas durante el proceso, sustentadas en los preceptos constitucionales que otorgan validez y fuerza a las decisiones emitidas.

Tabla 5

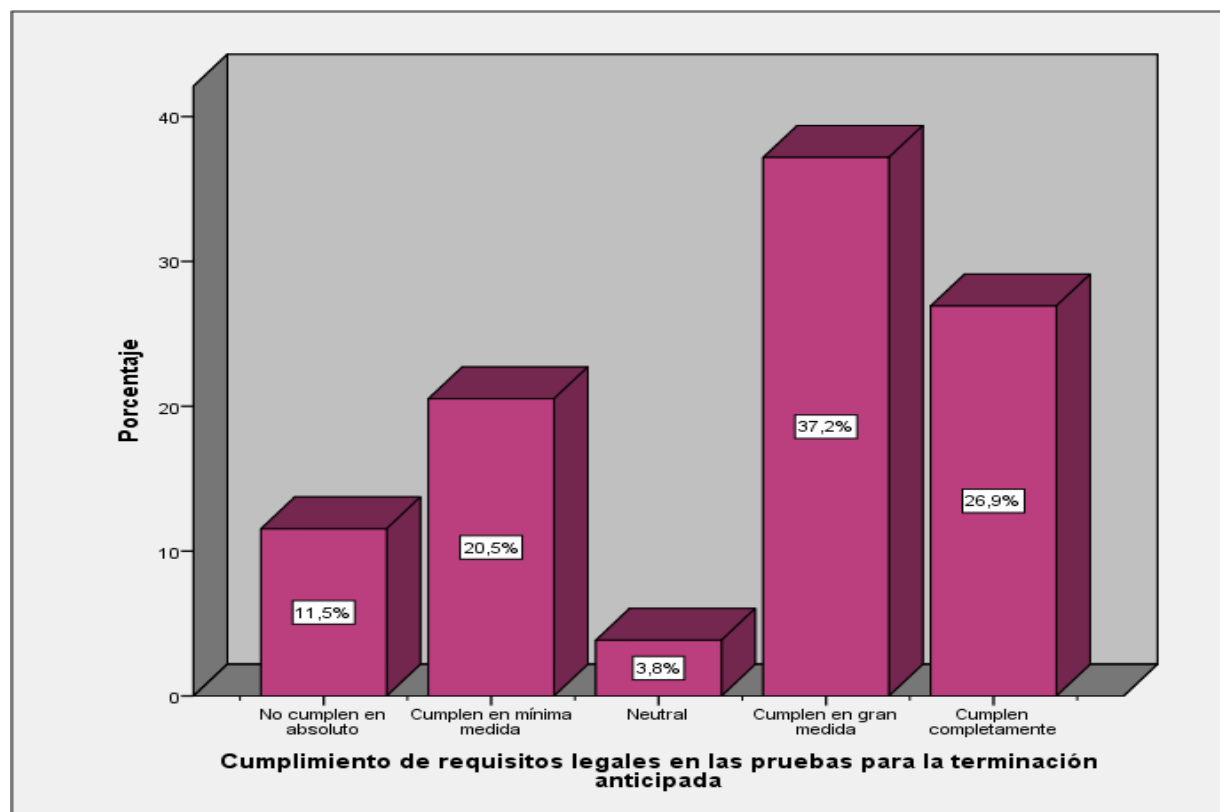
Cumplimiento de requisitos legales en las pruebas para la terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	9	11,5	11,5	11,5
En su mayoría	16	20,5	20,5	32,1
Válido Neutral	3	3,8	3,8	35,9
Algo coherente	29	37,2	37,2	73,1
Muy coherente.	21	26,9	26,9	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 3

Cumplimiento de requisitos legales en las pruebas para la terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N° 4 ilustra el nivel de cumplimiento de los requisitos legales en las pruebas para la terminación anticipada, observado entre los abogados participantes en la encuesta. El mayor porcentaje, con 37,2%, señala que las pruebas, en gran medida, cumplen con los requisitos legales, mostrando un respeto bastante considerable con las leyes que rigen la presentación de pruebas. Le sigue un 26,9% que considera que las pruebas cumplen de forma integral, lo que refuerza la idea de un cumplimiento total de los requisitos legales. No obstante, debe mencionarse que un porcentaje importante, 20,5%, opina que las pruebas, de forma mínima, cumplen con lo establecido, lo que sugiere que hay que realizar mejoras en la presentación de las pruebas de modo que se respete los requisitos legales. Así, hay un 11,5% que precisa que las pruebas, de forma, total no cumplen con los requisitos legales, así, hay una preocupante proporción de pruebas que, de modo patente, no cumplen con los requisitos legales que se deben. Finalmente, un porcentaje reducido, equivalente al 3,8 %, evidencia una falta de posición clara respecto al cumplimiento de los requisitos legales considerados en las pruebas.

Dicho cumplimiento resulta determinante para fortalecer la credibilidad institucional; asimismo, Cienfuegos (2021) sostiene que es necesario garantizar que las pruebas se ajusten rigurosamente a las responsabilidades otorgadas por la ley al órgano de persecución penal, sin asumir atribuciones no contempladas por la normativa.

Tabla 6

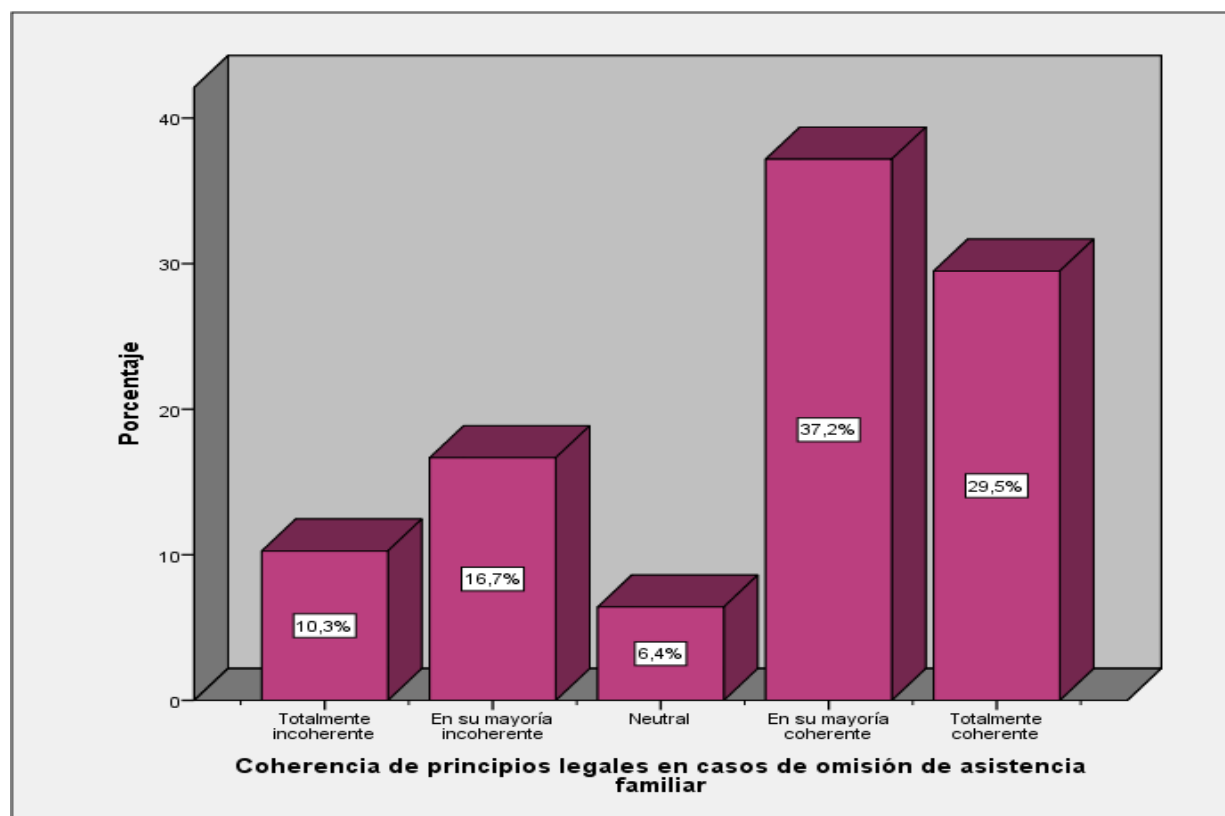
Coherencia de principios legales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	8	10,3	10,3	10,3
En su mayoría	13	16,7	16,7	26,9
Válido Neutral	5	6,4	6,4	33,3
Algo coherente	29	37,2	37,2	70,5
Muy coherente.	23	29,5	29,5	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 4

Coherencia de principios legales



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N° 5 muestra la evaluación de la coherencia sobre la aplicación de la ley en relación con la omisión de asistencia legal por parte de los abogados encuestados. Los hallazgos muestran que el mayor signo, 37.2%, indica que los principios legales en su mayoría son consistentes, destacando en relación con la amplia cobertura de la consistencia de los principios en la aplicación de la ley. Seguido por un 29.5% que cree que el principio legal es totalmente consistente, lo que refuerza la percepción de una cobertura cohesiva de los principios de la ley. Un número considerable, 16.7%, considera que la omisión de asistencia legal es en su mayoría inconsistente, destacando una gran difusión de la falta. Un 10.3% lo considera totalmente inconsistente, el principio legal de la aplicación destacando la omisión de asistencia a órdenes de personal familiar, un 16.7% también capta la imagen del número. Un 6.4%, falta de postura, neutral en el principio de la ley, cobertura desintegrada sobre la consistencia legal.

La coherencia de principios legales asegura que todos sean tratados de manera uniforme, independientemente de factores como la ubicación geográfica, el estatus socioeconómico o cualquier otra circunstancia particular.

Tabla 7

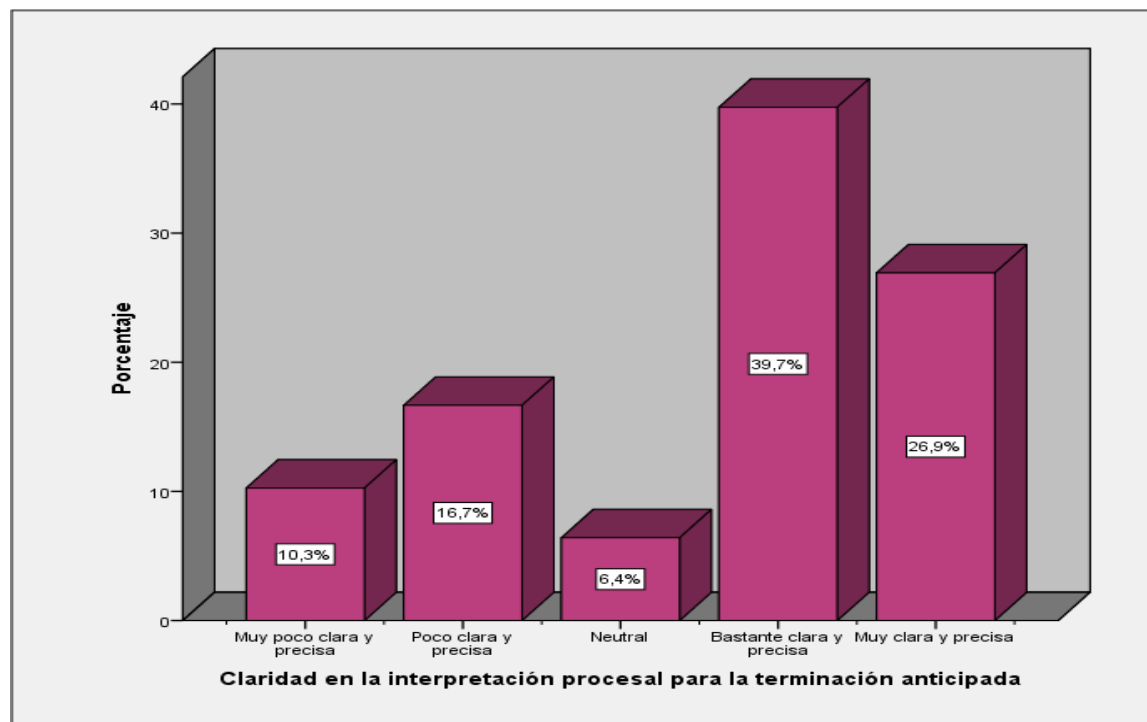
Claridad en la interpretación procesal para la terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	8	10,3	10,3	10,3
En su mayoría	13	16,7	16,7	26,9
Válido Neutral	5	6,4	6,4	33,3
Algo coherente	29	39,7	39,7	73,1
Muy coherente.	21	26,9	26,9	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 5

Claridad en la interpretación procesal para la terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N° 6 presenta la evaluación de la claridad en la interpretación procesal para la terminación anticipada según la percepción de los abogados encuestados. Del total de encuestados, el 39,7% reportan que la interpretación procesal de la terminación anticipada es clara y precisa, indicando las instrucciones relacionadas con la terminación anticipada de los contratos. Seguido de estos, el 26,9% mencionan que la interpretación es muy clara y precisa, lo que refuerza la idea de que los abogados comprenden cabalmente los procesos legales. Sin embargo, es importante considerar que el 16,7% de los encuestados opinan que la interpretación es poco clara y precisa, evidenciando un importante vacío en la comprensión procesal. Un 10,3% también considera que la interpretación es muy poco clara y precisa, lo que habla de una inaudita **falta de** comprensión de **los procesos** legales **involucrados en** la terminación anticipada de los contratos. Finalmente, un 6,4% de los encuestados reportan que no tienen una opinión clara sobre la cuestión, lo que se puede interpretar como una apatía en su entendimiento de la cuestión en debate.

La interpretación procesal clara permite **que** los procedimientos que son claros y previsibles promueven la **confianza** en la imparcialidad en la gestión de resoluciones judiciales. Para Placencia (2020) la interpretación procesal clara y comprensible es, en primer lugar, necesaria para la efectividad del poder punitivo del estado, y, en segundo lugar, para la celeridad y eficiencia en el proceso.

Tabla 8

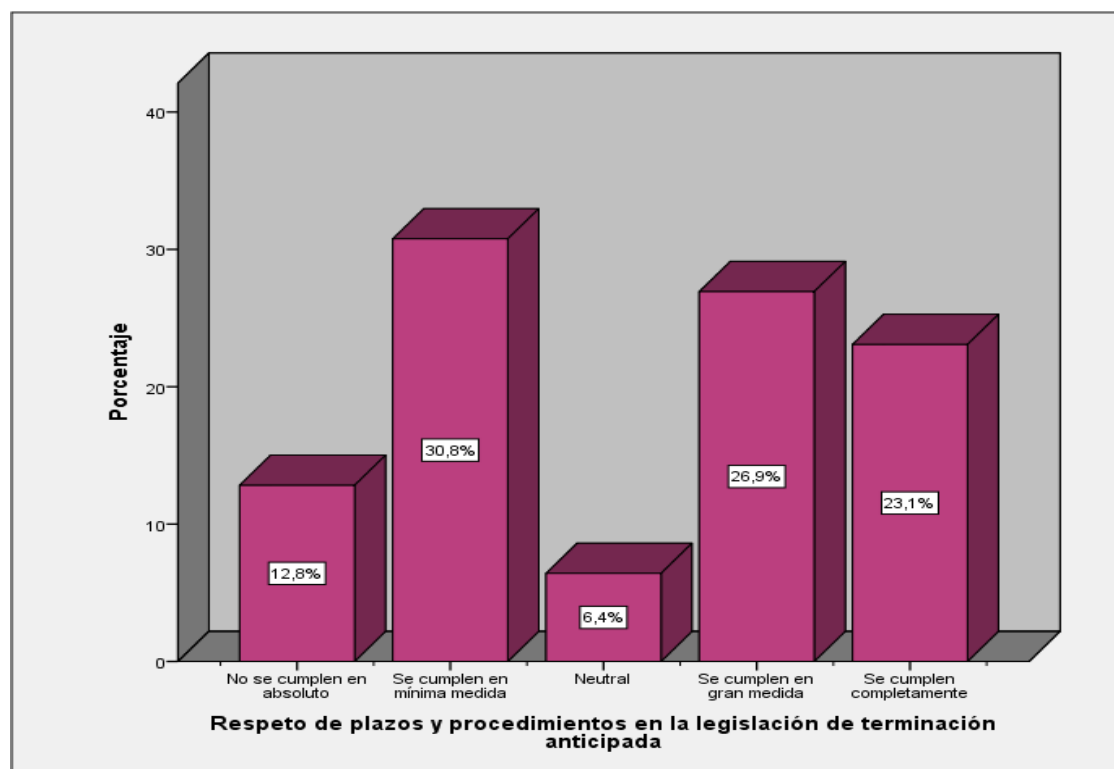
Respeto de plazos y procedimientos en la legislación de terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	10	12,8	12,8	12,8
En su mayoría	24	30,8	30,8	43,6
Válido Neutral	5	6,4	6,4	50,0
Algo coherente	21	26,9	26,9	76,9
Muy coherente.	18	23,1	23,1	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 6

Respeto de plazos y procedimientos en la legislación de terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La Tabla N° 7 presenta la evaluación de la opinión de los abogados encuestados. En primer lugar, se observan situaciones de cumplimiento de los plazos y procedimientos legislativos. En este sentido, se informa que la mayor proporción, 30,8%, corresponde a la categoría "cumple mínimamente", lo que sugiere que los plazos y procedimientos legislativos se están cumpliendo, aun cuando en escasa proporción, de forma insatisfactoria. Luego, 26,9% considera que estas condiciones se "cumplen en gran medida", es decir, que la situación es aceptable, aunque su mejora sigue siendo necesaria. En sentido opuesto, 23,1% de la población estima que los plazos y procedimientos se "cumplen en su totalidad", lo que contribuye a sostener la idea de que existe un cumplimiento moderado de la normativa en este sentido. En este caso, 12,8% de los encuestados que señalan que los plazos y procedimientos, en su totalidad, "no se cumplen", aportan a la idea de que existe un grave incumplimiento a la normativa en relación a la anticipación de la terminación. Finalmente, un 6.4% de los encuestados que se encuentra en la categoría de la neutralidad, es decir, el reconocimiento de un "no" a la pregunta civil sobre el lapso y procedimiento.

Según Cerrón (2016), la terminación temprana de los casos permite una mayor reducción del trabajo del sistema de carga. En casos extremos, permite una mayor velocidad en la resolución de casos, empleando un enfoque procesal ágil. No hay duda, sin embargo, de que la terminación temprana mejora la gestión estratégica de la justicia en los procesos penales.

Tabla 9

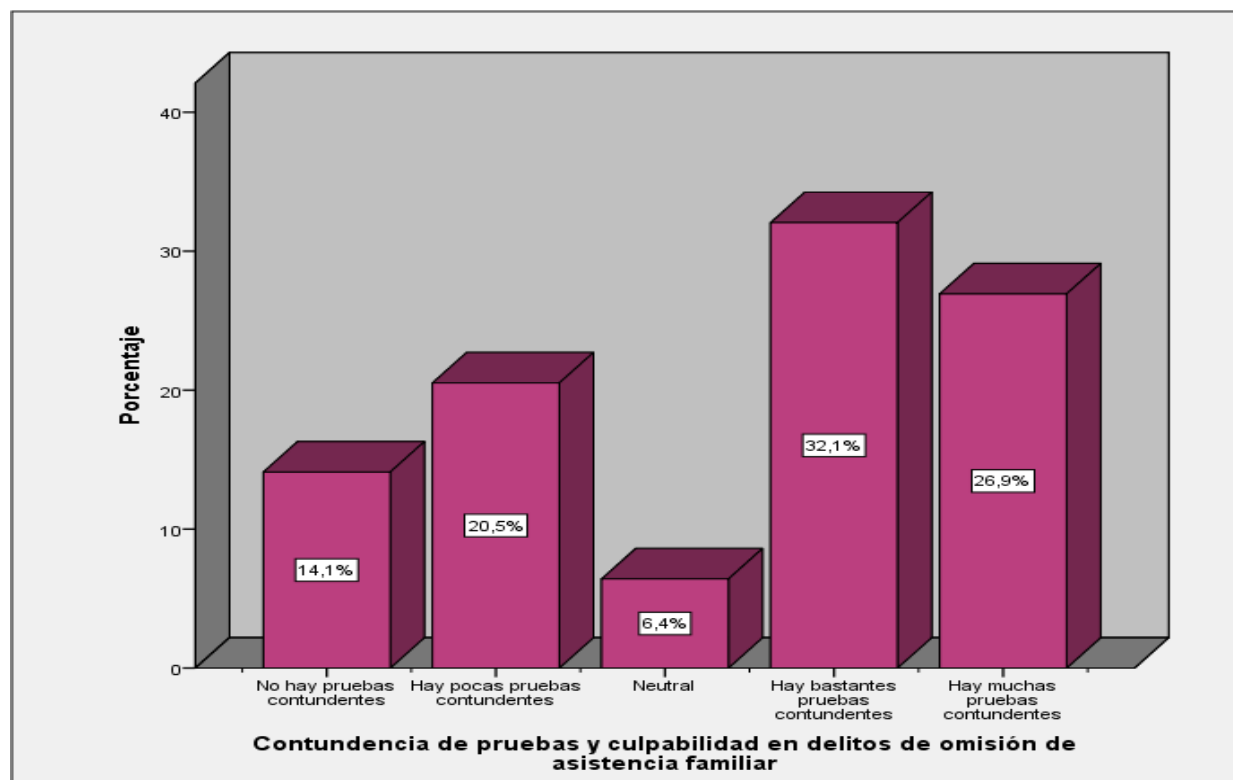
Contundencia de pruebas y culpabilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	9	11,5	11,5	11,5
En su mayoría	15	19,2	19,2	30,8
Válido Neutral	5	6,4	6,4	37,2
Algo coherente	28	35,9	35,9	73,1
Muy coherente.	21	26,9	26,9	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 7

Contundencia de pruebas y culpabilidad



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N.º 8 presenta una evaluación de la contundencia de las pruebas y la culpabilidad en estos procesos, según la percepción de las personas encuestadas. Los resultados muestran que el porcentaje más alto, 32,1 %, corresponde a quienes consideran que existen bastantes pruebas contundentes, lo que indica una cantidad significativa de evidencia sólida que respalda la atribución de responsabilidad. Le sigue un 26,9 % que opina que hay muchas pruebas contundentes, reforzando la idea de un sustento probatorio suficiente en buena parte de los casos. En contraste, un 20,5 % percibe pocas pruebas contundentes, lo cual refleja debilidad en el soporte probatorio. De modo similar, un 14,1 % señala que no hay pruebas contundentes, situación que evidencia una ausencia preocupante de elementos sólidos. Finalmente, un 6,4 % sin una postura definida respecto de la contundencia de los elementos de prueba y la culpabilidad.

De acuerdo con Baldino y Romero (2022), la contundencia de las pruebas y la determinación de culpabilidad cumple también una función relevante para prevenir futuros incumplimientos: cuando se adoptan decisiones firmes y se responsabiliza de manera adecuada a quienes desatienden sus obligaciones familiares, se transmite un mensaje claro de reproche social, lo que puede operar como factor disuasorio frente a potenciales infractores.

Tabla 10

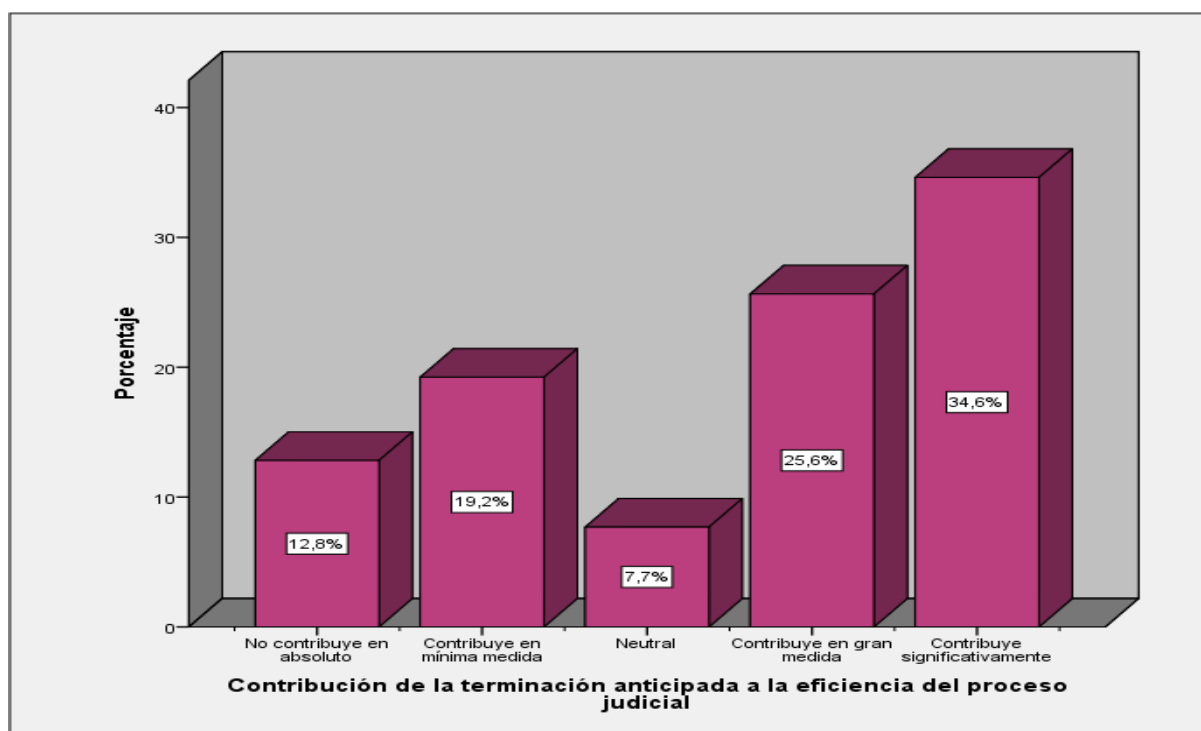
Eficiencia del proceso judicial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	10	12,8	12,8	12,8
En su mayoría	15	19,2	19,2	32,1
Válido Neutral	6	7,7	7,7	39,7
Algo coherente	20	25,6	25,6	65,4
Muy coherente.	27	34,6	34,6	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 8

Eficiencia del proceso judicial



Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 9 se analiza la opinión de los encuestados sobre la contribución de este mecanismo a la agilización de la justicia. Un 34,6 % considera que su impacto es muy elevado, lo que sugiere una percepción positiva respecto del dinamismo que introduce en la tramitación de las causas. A ello se suma un 25,6 % que lo valora como importante, consolidando una mayoría que reconoce efectos favorables en la gestión de las causas penales.

En contraste, un 19,2 % estima que la contribución es mínima y un 12,8 % la juzga nula, lo que evidencia un sector que percibe escaso o ningún cambio en la práctica forense. Finalmente, el 7,7 % se mantiene en una posición neutra, sin una postura definida frente al impacto de este instrumento en el trabajo judicial.

Este tipo de salida alternativa puede favorecer tanto a la persona encausada como a quien resulta agraviado, al hacer posible una solución más rápida y menos onerosa, reduciendo la exposición a un litigio prolongado y sus cargas emocionales y económicas. Orellana (2018) sostiene que este mecanismo permite acortar los plazos en comparación con la vía ordinaria y se construye sobre la base de un entendimiento claro entre las partes respecto de las consecuencias jurídicas y patrimoniales que asumirán, lo que refuerza su función de racionalizar la respuesta penal sin desatender las exigencias de responsabilidad.

Tabla 11

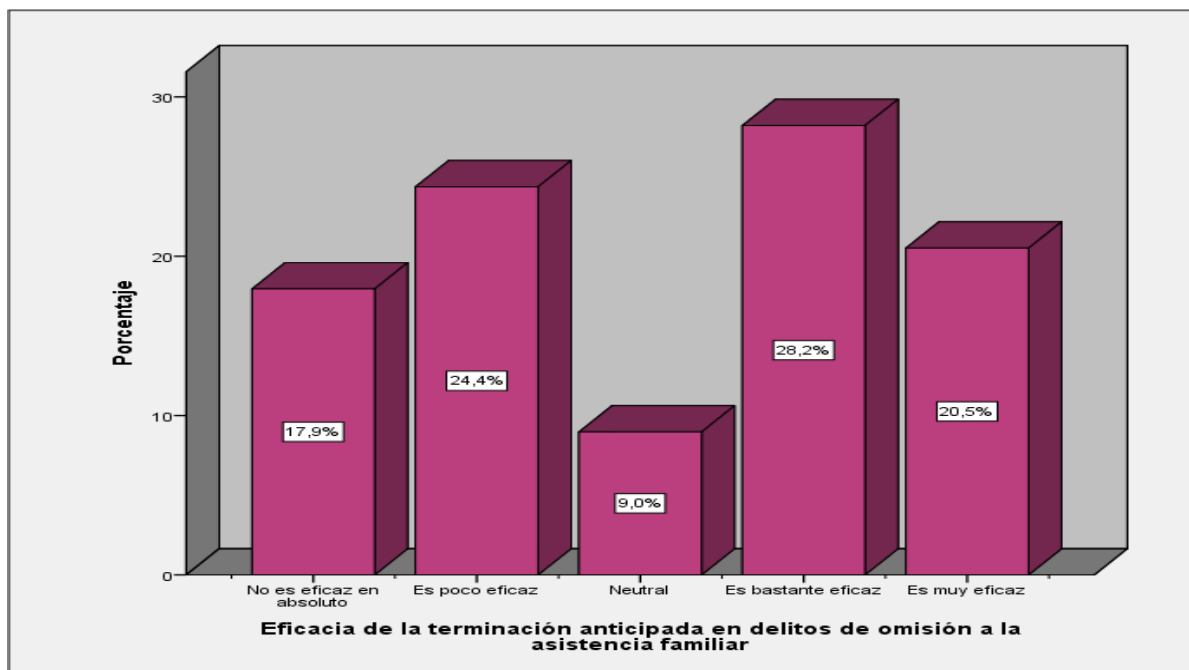
Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	14	17,9	17,9	17,9
En su mayoría	19	24,4	24,4	42,1
Válido Neutral	7	7,7	7,7	51,3
Algo coherente	22	28,2	28,2	79,5
Muy coherente.	16	20,5	20,5	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 9

Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N° 10 evaluó el impacto que el cierre anticipado tiene desde la perspectiva de los abogados encuestados. De la población encuestada, el 34.6% se atribuyó a aquellos que piensan que el cierre anticipado es positiva y razonablemente beneficioso la eficiencia y efectividad del sistema judicial de manera positiva. A continuación, el 25.6% piensa que el cierre anticipado contribuye significativamente, confirmando el consenso mucho más cercano de esta población de que la práctica legal influye positivamente en la eficiencia del proceso judicial. Aproximadamente el 19.2% de los participantes piensa lo contrario, que el cierre anticipado contribuye mínimamente, sugiriendo que el impacto en la eficiencia tiene poco valor. Además, el 12.8% de los participantes argumenta que el cierre anticipado no contribuye en nada, sugiriendo que no influye positivamente en la eficiencia del proceso judicial. Este grupo social de abogados se posiciona como nulos partidarios del razonamiento sobre el desvío del cierre anticipado y el proceso hacia la eficiencia. Esto sugiere una función nula del razonamiento desviado en el proceso basado en sus respuestas poco convincentes y negativas. Para concluir, un escaso porcentaje del 7.7% se encuentra dentro de la categoría de neutral, manifestando la falta de una postura definida respecto a la aportación que la anticipada finalización de una causa tenga sobre la eficiencia del proceso judicial. La terminación anticipada puede beneficiar tanto a los acusados como a las víctimas, al “impulsar la resolución de desacuerdos de forma más cooperativa y menos costosa, evitando así **un proceso** judicial prolongado. Para Orellana (2018) implica la disminución de los tiempos legales en comparación con lo que sucede en el procedimiento regular.

Tabla 12

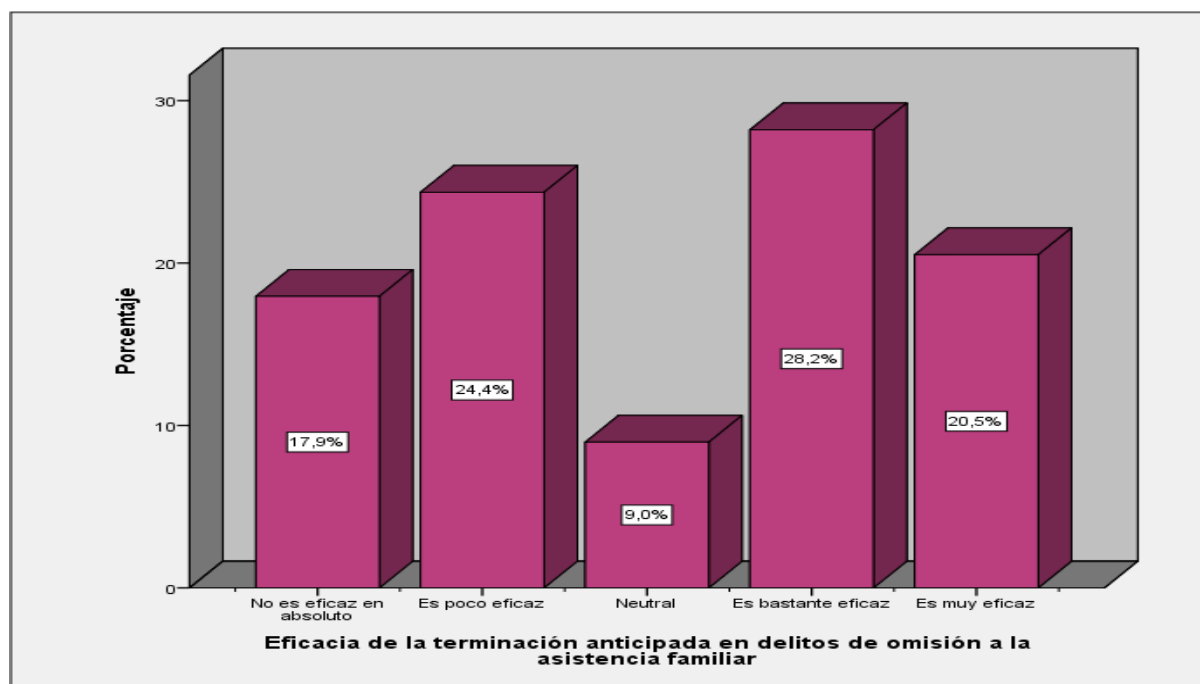
Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	13	16,7	16,7	16,7
En su mayoría	22	28,2	28,2	44,9
Válido Neutral	5	6,4	6,4	51,3
Algo coherente	23	29,5	29,5	80,8
Muy coherente.	15	19,2	19,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 10

Eficacia de la terminación anticipada en delitos de omisión a la asistencia familiar



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N.^a 11 presenta una evaluación sobre la utilidad de este mecanismo procesal según la percepción de las personas encuestadas. El mayor porcentaje, 28,2 %, corresponde a quienes consideran que funciona de manera bastante efectiva, lo que sugiere un impacto en los casos analizados. Le sigue un 24,4 % que lo valora como de baja efectividad, indicando que sus resultados serían limitados. Un 20,5 % sostiene que tiene un desempeño muy favorable, reforzando la idea de que puede constituir una vía idónea en determinadas circunstancias. En contraste, el 17,9 % señala que no resulta efectivo en absoluto, lo que expresa una percepción crítica sobre su capacidad para solucionar la problemática. Finalmente, un 9,0 % se **mantiene en posición neutral, sin una postura definida respecto** de su desempeño.

Conforme a Lopez (2023) la terminación anticipada presenta ventajas relevantes, entre ellas el beneficio para las personas alimentistas al acceder con mayor rapidez a las pensiones devengadas y la posibilidad de que el imputado obtenga un beneficio premial. Asimismo, contribuye eficazmente a la agilización de los procesos en los órganos judiciales, aunque en algunos casos la demora pueda deberse al incumplimiento del imputado. No obstante, esta opción alternativa sigue siendo favorable para la celeridad procesal

Tabla 13

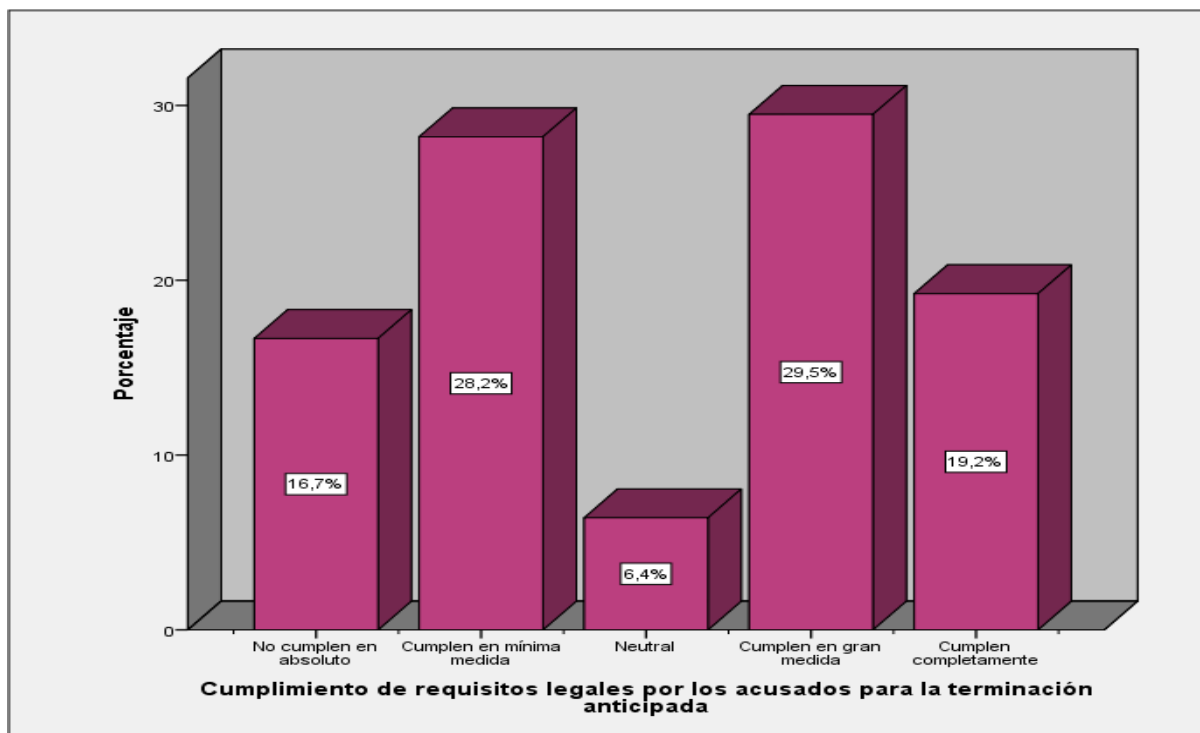
Cumplimiento de requisitos legales por los acusados para la terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	13	16,7	16,7	16,7
En su mayoría	22	28,2	28,2	44,9
Válido Neutral	5	6,4	6,4	51,3
Algo coherente	23	29,5	29,5	80,8
Muy coherente.	15	19,2	19,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 11

Cumplimiento de requisitos legales por los acusados para la terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N° 12 evalúa el cumplimiento de menesteres legales por parte de los acusados para la terminación anticipada, según la percepción de los abogados participantes en la encuesta. Los datos demuestran que el mayor porcentaje, con un 29,5%, corresponde a aquellos que consideran que los acusados cumplen en gran medida con satisfacer adecuadamente estos requisitos legales. A continuación, un 28,2% que opina que los acusados cumplen en mínima medida, indicando que algunos cumplen en cierta medida con los requisitos, pero no de manera completa. Sin embargo, un porcentaje predominante, el 19,2%, percibe que los acusados cumplen completamente con los requisitos legales, lo que consolida la percepción de que una parte significativa de los acusados sigue todos los requisitos establecidos para la terminación anticipada. Por su parte, un 16,7% de los participantes considera que los acusados no cumplen en absoluto con los requisitos legales, evidenciando una falta total de cumplimiento por parte de algunos acusados. De igual forma, un pequeño grupo del 6,4% se ubica en la categoría de neutral, indicando una ausencia de una posición sobre el cumplimiento de los acusados.

Para Figueroa y Ñahuin (2019) el cumplimiento de requisitos legales impulsa la efectividad en el sistema judicial al prevenir retrasos y controversias innecesarias, lo que permite que tanto los acusados como los fiscales se concentren en resolver el caso de manera rápida y eficaz al tener claro los requisitos a cumplir, evitando así dilaciones en procesos que no aporten valor.

Tabla 14

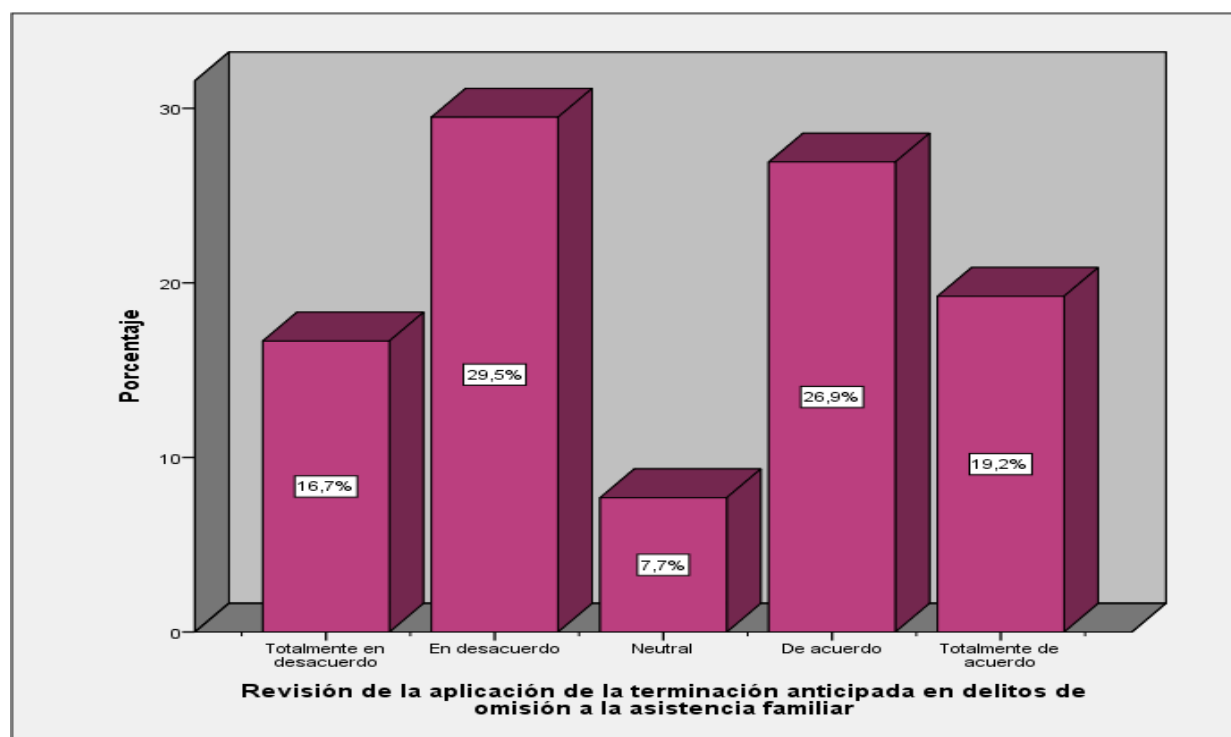
Revisión de la terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente	13	16,7	16,7	16,7
En su mayoría	23	29,5	29,5	46,2
Válido Neutral	6	7,7	7,7	53,8
Algo coherente	21	26,9	26,9	80,8
Muy coherente.	15	19,2	19,2	100,0
Total	78	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 12

Revisión de la terminación anticipada



Fuente: Encuesta desarrollada



La tabla N.º 13 presenta la valoración de los abogados respecto al acceso al acuerdo procesal temprano por parte de los imputados, además se advierte que el 29.5% considera que, en gran parte de las situaciones, los imputados satisfacen adecuadamente dichas exigencias normativas. En contraste, el 28.2% indica que el nivel de observancia es limitado, es decir, que solo una fracción de los requisitos llega a cumplirse, pero no de manera íntegra. Asimismo, el 19.2% sostiene que los imputados sí atienden en su totalidad las exigencias establecidas, lo cual refleja que existe un grupo significativo de procesos donde los parámetros jurídicos son alcanzados plenamente. De manera opuesta, el 16.7% afirma que no hay observancia alguna, evidenciando escenarios en los que los imputados no reúnen las condiciones mínimas requeridas. Finalmente, el 6.4% adopta una postura imparcial.

El análisis del acuerdo procesal temprano es trascendental para asegurar que esta herramienta dentro del proceso penal cumpla su función garantista y restaurativa. Tal como señala Ballón (2020), se requiere constatar que este mecanismo promueva y contribuya a atender los requerimientos y bienestar de la parte afectada, especialmente en relación con la compensación derivada del perjuicio ocasionado. De este modo, se busca que el procedimiento no solo agilice la resolución del conflicto penal, sino que además refuerce la protección de quienes resultan vulnerados y garantice una respuesta judicial justa y proporcional.

4.3. Prueba de hipótesis

Tabla 15*Correlaciones hipótesis específica 1*

			Calidad de las pruebas presentadas	Acogimiento de la terminación anticipada
Rhi de Spearman	Calidad de las pruebas presentadas	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 78	,881** ,000 78
	Acogimiento de la terminación anticipada	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	881 ,000 78	1,000 78

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La relación entre la calidad de las pruebas presentadas y la aceptación de la terminación anticipada es significativa y positiva. Esta relación es altamente significativa, ya que en la prueba de Correlación de Rho de Spearman se obtuvo un valor de 0,881 y 0,000 en la significancia, de modo que $p < 0,05$, por lo que se acoge la hipótesis alterna.

Tabla 16*Correlaciones hipótesis específica 2*

			Interpretación de la legislación	Acogimiento de la terminación anticipada
Rhi de Spearman	Interpretación de la legislación	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 78	,860** ,000 78
	Acogimiento de la terminación anticipada	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	860 ,000 78	1,000 78

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En cuanto a la relación entre la interpretación de la legislación y la disposición para aceptar la terminación anticipada, se considera que es alta y significativamente positiva. Esto también está respaldado por el resultado de la prueba de correlación de Rho de Spearman, donde la correlación se encuentra en un rango positivo alto de 0.860. En este caso, el resultado de significancia en 0.000 con p siendo menor que 0.05, es la razón para aceptar la hipótesis alternativa.

Tabla 17*Correlaciones hipótesis específica 3*

			Aplicación de la legislación	Acogimiento de la terminación anticipada
Rhi de Spearman	Aplicación de la legislación	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 78	,887** 78
	Acogimiento de la terminación anticipada	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	887 78	1,000 78

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

La posibilidad de entender de manera positiva y dirigir la correlación entre el uso de la legalidad y el uso de la terminación anticipada es abordable. Esto es debido a que, en la prueba de correlación de Rho de Spearman, se calculó un coeficiente de 0.887 y un valor de alcance de 0.000, es decir, $p < 0.05$, lo que permite aceptar la hipótesis alterna.

Tabla 18*Correlaciones hipótesis general*

			Suficiencia probatoria	Acogimiento de la terminación anticipada
Rhi de Spearman	Suficiencia probatoria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 78	,889** ,000 78
	Acogimiento de la terminación anticipada	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	889 ,000 78	1,000 78

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Una relación positiva, aceptable e idónea, se establece entre los facilitadores probatorios y el pronunciamiento de amparo procesal correspondiente. Esta es una relación de gran interés, dado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0.889 y de carácter positivo. Además, la obtención de un valor de significancia de 0.000, siendo p menor a 0.05, nos lleva a aprobar la conjetura alternante.

4.4. Discusión

La investigación aborda un aspecto, donde la atención a la niñez constituye el eje central. Si bien este mecanismo agiliza los procedimientos, su aplicación debe garantizar que las necesidades sean respetadas, atendiendo a la responsabilidad ética y legal del Estado.

En esa línea, agilizar los procedimientos no debe traducirse en vulnerar derechos. La ausencia de garantías en el proceso puede generar situaciones de inequidad, afectando tanto la protección inmediata del menor como su seguridad futura. Por ello, el sistema de justicia debe asegurar que las



decisiones adoptadas no solo sean rápidas, sino también justas y respetuosas al resguardo de quienes se encuentran en lasitud.

La conclusión temprana del proceso se presenta como un mecanismo que permite acelerar la resolución de los casos; sin embargo, su implementación requiere prudencia y observancia estricta de las garantías fundamentales. El desafío radica en equilibrar la rapidez en la respuesta jurisdiccional con la salvaguarda integral de quienes requieren mayor protección.

En situaciones donde la responsable falla en su obligación económica. En estos casos, la terminación anticipada facilita que los involucrados concierten una resolución antes de que concluya el proceso judicial. Sin embargo, para que dicho acuerdo resulte válido y justo, la calidad de las pruebas aportadas cobra especial relevancia. Estas deben ser pertinentes, auténticas y confiables, ya sea que se trate de registros financieros, testimonios o documentos legales que demuestren la capacidad o incapacidad del obligado para cumplir con la manutención.

En suma, la terminación anticipada solo debe aplicarse cuando las pruebas garantizan que el acuerdo no afectará los derechos del menor. El proceso debe procurar la equidad en los resultados para todas las partes, priorizando siempre el interés superior de quienes requieren protección especial.



CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los Juzgados de Investigación Preparatoria de Puno se caracterizaron por la importancia de la suficiencia probatoria al decidir aceptar la resolución procesal abreviada relacionados con la omisión de asistencia familiar. Esto se asocia, por un lado, a la relación positiva y significativa descrita en los conjuntos de datos, caracterizada por un Rho de Spearman de 0.889 y un valor p de 0.000 cuando $p < 0.05$, y, por otro lado, a una relación de un orden simple superior a 0.05.

SEGUNDA.- La consistencia de las evidencias ofrecidas influye significativamente en los casos de O.A.F en la probabilidad de acoger la terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno en 2023. Puesto que, se observa un vínculo auténtico y notable entre las variables, con un resultado de 0,881 en la prueba Rho de Spearman y un valor de significancia de 0,000, $p < 0,05$.

TERCERA.- En los casos de O.A.F, la relación descrita en 2023 en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Puno se explica por el peso consolidaste de los archivos de los casos bajo terminación anticipada. Esto se demuestra con un Rho de 0.860, en un marco de significancia 0.000 y $p < 0.05$. Esto determina que la relación es positiva, asequible y de un orden superior a 0.05

CUARTA.- La ausencia de normativa en este campo y el correspondiente laudo indican que la relación observada entre las variables es efectiva y de alta relevancia estadística 0.887, 0.000, $p < 0.05$.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. A las partes involucradas presenten pruebas sólidas y contundentes que respalden sus argumentos. Los abogados defensores deben dedicar especial atención a la recolección y presentación de evidencia de alta calidad que respalde sus casos, lo que podría incrementar significativamente la probabilidad de que se considere la terminación anticipada como una opción viable.

SEGUNDA Al P.J, capacitar a los a los expertos del enhiesto en la evaluación y presentación de pruebas pertinentes y persuasivas. Además, se sugiere formular directrices claras para la recopilación y presentación de evidencia, asegurando así su idoneidad y relevancia en el proceso judicial.

TERCERA. La capacitación necesaria de los jueces y operadores judiciales sobre principios y normas podría ayudar a una interpretación más igualitaria de la norma. Esta formación continua garantiza el correcto estudio de la ley y asegura el cumplimiento de las normas establecidas.

CUARTA.- Los órganos judiciales, encargados de tramitar, deben interpretar y aplicar la legislación de forma coherente, a la luz de los elementos de ecuanimidad y equidad. La Ley de la Documentación y la Prueba tiene como objetivo garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva y declaración. Se debe garantizar el camino al juicio, a los documentos y pruebas que existan en el caso.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, et.al. (2023). Clarividencia de la diferencia laboral en mujeres moceríos de la región de los Santanderes. Obtenido de Chrome
- Anton, K. (2018). Ordenación de los instrumentos procesales generados por la omisión de la confirmación de la incautación en el Código Procesal Penal Peruano [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16957/Antón_SKC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aristizábal, D. (2018). Perspectivas y trayectorias teóricas de Estudio de la Infancia Finales del siglo XIX y siglo XX. *História Unicap*, 5(9), 188–208.
<https://dialnet.unirioja.es>
- Baldino, N., & Romero, D. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: examen del tipo imparcial. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(18), 173–214.
- Ballón, N. (2020). Vigor del proceso contiguo en el delito de omisión a la asistencia familiar Corte Superior de Justicia Lima Norte 2019. Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo.
- Balta, A. (2021). La terminación anticipada, influencia y criterios en el delito de omisión a la asistencia familiar, Huaral, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13628/8/IV_FDE_312_TE_Balta_Arhuire_2023.pdf



Banda, A. (1999). Derechos esenciales del imputado: en la novedad y en el nuevo proceso penal. *Revista de Derecho*, 10, 95–131.

Basset, U. (2018). Una coincidencia latinoamericana: el derecho del niño a su vida privada y familiar en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de Derecho. Publicación Arbitrada de La Universidad Católica Del Uruguay*, 14(17), 13–47. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rd/n17/2393-6193-rd-17-13.pdf>

Borja, A. (2017). La omisión a la asistencia familiar en el Distrito de San Juan de Lurigancho - 2016.

https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/716/Tesis_Omisi3n_Asiistencia_Familiar_San_Juan_Lurigancho.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cavero, A. (2021). Análisis de los conceptos ejercicio y descuido en la teoría del delito [Tesis de pregrado, universidad Peruana de Ciencias e Informática].

https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/460/trabajo_de_suficiencia_profesional_final_Alcides_cavero_TOMAYLLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cerr3n, E. (2016). Eficacia de la terminaci3n anticipada en los procesos penales en el Distrito Judicial de Jun3n - 2015. Tesis de posgrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Chavez, C., & Nu3ez, M. (2021). Terminaci3n anticipada en el de delito de omisi3n a la asistencia familiar y su afectaci3n al inter3s superior del ni3o [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3168/TESIS-NU3EZ_Y_CHAVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Cienfuegos, A. (2021). Terminación anticipada y el debido proceso en el distrito judicial de Ayacucho 2021. Tesis de pregrado, Universidad a las Peruanas.

Coaite, A., Caceres, M., Yujra, J., & Hilasaca, L. (2020). El delito de la omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica: "Un estudio del contexto Puneña." *Revista De Derecho*, 5(1), 145–159.

<https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.76>

Codigo Civil Peruano. (2022). Código Civil, Decreto Legislativo 295. Pasion por el Derecho. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

Costa, E. (2018). Las reglas de la sana crítica y suficiencia probatoria en el proceso penal peruano. *Acta Jurídica Peruana*, 1(1), 39–48.

<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/61/43>

Diaz, J. (2019). El quebrantamiento del compromiso penal en los delitos de omision a la asistencia familiar [Tesis de maestria, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7501/BC-1669-DIAZ CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7501/BC-1669-DIAZ_CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Elorrieta, M. (2022). Análisis crítico de la educación moral según Lawrence Kohlberg. *Educación Educadores*, 15(3).

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942012000300009

Espinoza, J. (2019). El patrón de prueba en el proceso penal peruano. *Lex-Revista de La Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 17(24),

<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21503/lex.v17i24.1812>



Espinoza, R. (2018). El delito de omisión a la asistencia familiar y el fingimiento a la carga de la prueba respecto a la cabida de observancia del atribuido en el Perú [Tesis de pregrado, Universidad de San Marcos].

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2509/T033_44704151_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Figuroa, J. (2018). Terminación anticipada en el delito de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Huancayo – 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes”].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/127002/Nole_TVIRojas_VPG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Figuroa, J., & Ñahuin, M. (2019). Terminación anticipada en el delito de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados de Investigación Preparatoria de Huancayo – 2018. Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes.

Flores, C. (2020). Criterios y dificultades del proceso inmediato en los delitos de omisión de asistencia familiar en el Distrito de Puno 2017 [Tesis de Pregrado, universidad Nacional del Altiplano].

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15457/Flores_Galindo_Carla.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garay, D., & Lopez, V. (2021). Actividad Probatoria del Procesado, en los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Provincia de Huaraz - 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70317/Garay_PEÁ-López_RVM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación (7a ed.). McGraw- Hill/Interamericana Editores.

Huaripata, H., & Culqui, E. (2017). Obligatoriedad de la aplicación del principio de oportunidad dentro del proceso inmediato en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

Kerlinger, F., & Howard, L. (2002). Métodos de investigación en ciencias sociales (4a ed.). McGraw-Hill.

<https://www.casadellibro.com/libro-investigacion-del-comportamiento- metodos-de-investigacion-en-cie-ncias-sociales-4-ed/9789701030707/814762>

Laurencio, E., Romero, G., & Hurtado, E. (2020). Suficiencia probatoria en el delito de omisión a la asistencia familiar y sus efectos del proceso inmediato en el distrito judicial de Huánuco, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermillio Valdizan].

<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6010/TD00175L29.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Lopez, J. (2023). Examen de la aplicación de terminación anticipada respecto al delito de omisión de asistencia familiar en Lurigancho Chosica, 2022. Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo.

Lorenc, F. (2014a). Émile Durkheim y la teoría sociológica de la acción. *Andamios*, 11(26),229. <https://doi.org/10.29092/uacm.v11i26.206>

Lorenc, F. (2014b). Émile Durkheim y la teoría sociológica de la acción. *Andamios*, 11(26), 229. <https://doi.org/10.29092/uacm.v11i26.206>



Martínez, J., & González, C. (2021). Pensiones alimentarias y amparo social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión. *Apuntes*, 48(89), 95–126.

<https://doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>

Moneta, M. (2018). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista Chilena de Pediatría*, 85(3), 265–268.

<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062014000300001>

Montalvo, W. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la responsabilidad penal en educativos de nivel supletorio de Puno 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSCS.A.C./22/Wilbert_MONTALVO_GUTIERREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nole, V., & Rojas, P. (2022). *La terminación anticipada y su aplicación en el delito de omisión a la asistencia familiar en el Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, Piura 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1

Novoa, F. (2019). *La omisión a la asistencia familiar y sus resultados que afectan a los pequeños de edad, en el Distrito de Bellavista - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup].

https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/utelesup/1277/1/caballero_ching_daniel_elias-monroe_reyes_marilyn_angelica.pdf



Nuevo Código Procesal Penal. (2023). *Nuevo Código Procesal Penal peruano [actualizado 2023]*. Pasion Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>

Núñez, F. (2021). La revictimización en el delito de omisión de la asistencia familiar durante la ejecución de sentencia penal en el distrito de Ica [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8297/falcon_zgf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Olivos, M. (2018). La Inconstitucionalidad del proceso inmediato en los delitos de omisión de asistencia familiar en el distrito de Lima Sur -2018 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú].

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/835/Olivos-Reyna%2C-Manuel-David.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Orellana, M. (2018). La terminación anticipada en el descongestionamiento del sistema judicial y celeridad en la administración de justicia en el distrito judicial de Junín. Tesis de posgrado, Universidad Peruana Los Andes.

Palomino, S. (2022). La responsabilidad funcional de los fiscales en el delito de omisión a la asistencia familiar Huancayo, 2022 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. In Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130938/Palomino_RSB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pedernera, M. (2020). Decisión judicial y criterios de suficiencia probatoria Implicancia para el rol de los jueces. *Revista Argumentos*, 10, 1–18.



<https://doi.org/10.5281/zenodo.4568899>

Placencia, A. (2020). Terminacion anticipada y quebrantamiento de la petulancia de inocencia en los juzgados de investigacion preparatoria de Huaraz, 2012 -2014.

Tesis de posgrado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo.

Romero, I., & Romero, C. (2022). Ensayo reivindicatoria del delito profundo al lavado de activos

en caso de terminación anticipada del proceso. Tesis de posgrado, Universidad Libre de Colombia.

Sanchez, F. (2020). Falta de la pena y el delito de omision de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia delictiva de Lima, Sur 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Autonoma del Peru].

[https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1399/Sanchez Cardenas%2C Fariva Gianella.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1399/Sanchez%20Cardenas%20Fariva%20Gianella.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Segura, J. (2015). Analisis juridico comparado del voto voluntario en el Ecuador, propuesta de reforma legal.

<http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17025/1/TESIS>

Sejuro, A. (2020). La suficiencia probatoria, en la responsabilidad del acusado del delito de violación sexual, en los Juzgados Colegiados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. durante los años 2017-2018 [Tesis de maestria, Universidad Católica de Santa María].

<https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4c454d69-e0f0-4a39-a24b-b376e6f69968/content>



Torres, H. (2022). Premura Procesal en Delitos de Omisión de Asistencia Familiar, en un Distrito Judicial de Apurímac, año 2022 [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122347/Torres_GH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valderrama, D. (2021). Terminación anticipada de la causa penal. Pasion Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/terminacion-anticipada-proceso-penal/>

Yedro, J. (2012). Principios Procesales. Tesis de pregrado, Universidad Católica del Perú.



ANEXO

1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cómo influye la suficiencia probatoria en el acogimiento de la terminación anticipada en delito de omisión de asistencia familiar, juzgado de investigación preparatoria Puno – 2023?	Establecer la influencia de la suficiencia probatoria en la decisión de acoger la terminación anticipada en casos de delito de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023.	La suficiencia probatoria influye significativamente en la decisión de acoger la terminación anticipada en casos de delito de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023	Variable X Suficiencia probatoria Dimensiones -Calidad de las pruebas presentadas -Interpretación de la legislación aplicación de la legislación Variable Y Terminación anticipada Dimensiones -Viabilidad del Acogimiento de la Terminación Anticipada Condiciones para el Acogimiento de la Terminación Anticipada Consecuencias del Acogimiento de la Terminación Anticipada	Tipo de investigación: Básica Diseño No experimental Nivel Descriptivo-correlacional Enfoque Cuantitativo Método inductivo Población y muestra. 8390 abogados inscritos en el Colegio de Abogados de Puno, de los cuales se tomo a 78 abogados Técnica -Encuesta Instrumento -Cuestionario
Problemas específicos – Cómo influye la calidad de las pruebas presentadas en los casos de omisión de asistencia familiar en la probabilidad de acoger la terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno en 2023?	Objetivos específicos – . Determinar la influencia de la calidad de las pruebas presentadas en los casos de omisión de asistencia familiar en la probabilidad de acoger la terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno en 2023.	Hipótesis específicas La calidad de las pruebas presentadas influye significativamente en los casos de omisión de asistencia familiar en la Probabilidad de acoger la terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno en 2023. La interpretación de la legislación influye significativamente en el acogimiento de la terminación anticipada en casos de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023. 5 • La aplicación de la legislación influye significativamente en el acogimiento de la		
– ¿Cómo influye la interpretación la legislación en el acogimiento de la terminación anticipada en casos de omisión de asistencia				



- familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023?
- Determinar la influencia de la interpretación de la legislación en el acogimiento de la terminación anticipada en casos de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023.
 - ¿Cómo influye la aplicación de la legislación en el acogimiento de la terminación anticipada en casos de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023?
 - Determinar la influencia de la aplicación de la legislación en el acogimiento de la terminación anticipada en casos de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023.



ANEXO 2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Suficiencia probatoria	Calidad de las pruebas presentadas	<p>Coherencia y consistencia entre las pruebas</p> <p>Admisibles según los principios procesales</p> <p>Requisitos legales</p> <p>Principios legales</p>
	Interpretación de la legislación	<p>Legislación procesal es clara y precisa</p>
	Aplicación de la legislación	<p>Plazos y procedimientos establecidos en la legislación</p> <p>Derechos fundamentales</p> <p>Pruebas contundentes y respaldan la culpabilidad</p> <p>Agilización y eficiencia del proceso judicial</p> <p>Eficaz al momento de su ejecución</p>
Terminación anticipada	Viabilidad del Acogimiento de la Terminación Anticipada	<p>Cumplimiento con los requisitos legales</p>
	Consecuencias del Acogimiento de la Terminación Anticipada	<p>La terminación anticipada</p>

ANEXO 3. Instrumentos

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO



El presente cuestionario, tiene por objetivo establecer la influencia de la suficiencia probatoria en la decisión de acoger la terminación anticipada en casos de delito de omisión de asistencia familiar en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Puno durante el año 2023. De manera que, agradecemos anticipadamente su colaboración.

INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA

Calidad de las pruebas presentadas

1. En su apreciación ¿Se observa coherencia y consistencia entre las pruebas presentadas en casos de acogimiento de la terminación anticipada?
 - a) Nada coherente y consistente
 - b) Poco coherente y consistente
 - c) Neutral
 - d) Algo coherente y consistente
 - e) Muy coherente y consistente



2. En su apreciación ¿Considera que las pruebas que se presentan para el acogimiento de la terminación anticipada son admisibles según los principios procesales?

- a) Totalmente inadmisibles
- b) En su mayoría inadmisibles
- c) Neutral
- d) En su mayoría admisibles
- e) Totalmente admisibles

3. En su apreciación ¿Las pruebas que se presentan para la aplicación de la terminación anticipada cumplen con los requisitos legales para su obtención y presentación?

- a) No cumplen en absoluto
- b) Cumplen en mínima medida
- c) Neutral
- d) Cumplen en gran medida
- e) Cumplen completamente

Interpretación de la legislación

4. En su apreciación ¿La aplicación de los principios legales para el acogimiento de la terminación anticipada es coherente con el delito de omisión de asistencia familiar?

- a) Totalmente incoherente
- b) En su mayoría incoherente
- c) Neutral
- d) En su mayoría coherente
- e) Totalmente coherente



5..En su apreciación ¿La interpretación de la legislación procesal es clara y precisa para el acogimiento de la terminación anticipada?

- a) Muy poco clara y precisa
- b) Poco clara y precisa
- c) Neutral
- d) Bastante clara y precisa
- e) Muy clara y precisa

Aplicación de la legislación

6. En su apreciación ¿Se cumple con los plazos y procedimientos establecidos en la legislación para el acogimiento de la terminación anticipada?

- a) No se cumplen en absoluto
- b) Se cumplen en mínima medida
- c) Neutral
- d) Se cumplen en gran medida
- e) Se cumplen completamente

7. En su apreciación ¿Se respetan los derechos fundamentales de las partes involucradas en el proceso penal?

- a. No se respetan en absoluto
- b. Se respetan en mínima medida
- c. Neutral
- d. Se respetan en gran medida
- e. Se respetan completamente



ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

Viabilidad del Acogimiento de la Terminación Anticipada

8. En su apreciación ¿Las pruebas son contundentes y respaldan la culpabilidad del acusado en el delito de omisión de asistencia familiar?

- a. No hay pruebas contundentes
- b. Hay pocas pruebas contundentes
- c. Neutral
- d. Hay bastantes pruebas contundentes
- e. Hay muchas pruebas contundentes

9. En su apreciación ¿El acogimiento de la terminación anticipada contribuye la agilización y eficiencia del proceso judicial?

- a. No contribuye en absoluto
- b. Contribuye en mínima medida Neutral
- a) Contribuye en gran medida
- b) Contribuye significativamente

10. En su apreciación, ¿la aplicación de la terminación anticipada resulta eficaz al momento de su ejecución en los delitos de omisión a la asistencia familiar?

- a. No es eficaz en absoluto
- b. Es poco eficaz
- c. Neutral
- d. Es bastante eficaz



- e. Es muy eficaz

Condiciones para el Acogimiento de la Terminación Anticipada

11. En su apreciación ¿Los acusados cumplen con los requisitos legales para ser considerado apto para la terminación anticipada?

- a. No cumplen en absoluto
- b. Cumplen en mínima medida
- c. Neutral
- d. Cumplen en gran medida
- e. Cumplen completamente

Consecuencias del Acogimiento de la Terminación Anticipada

12. En su apreciación ¿La institución de la terminación anticipada debe ser modificada y no se debe aplicar en los delitos de omisión a la asistencia familiar?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Neutral
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo



NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO


OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA		D.N.I. N°: 44906196				
Título de la investigación: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO		D.N.I. N°: 23945399				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		0,85.				

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA.

FECHA: 10/09/2025.



 Firma



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA		D.N.I. N°: 44906196				
Título de la investigación: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO - 2023						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ		D.N.I. N°: 01225791				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		0,87				

Considerar las siguientes observaciones

----- Ninguna -----

FECHA: 09/09/2025.


Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 10/10/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YOEL JOCSAN PARIZACA CHURA

Dirección: JR. PEDRO MIGUEL URBINA 305

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44906196

Teléfono: 962770768 email: joeparizaca@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INFLUENCIA DE LA SUFICIENCIA PROBATORIA EN EL ACOGIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PUNO – 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Delito, familia, omisión familiar, pruebas, terminación anticipada

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05


Firma de Autor



huella digital

JULIACA, 10 DE OCTUBRE DE 2025

Fecha